

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE FOMENTO

**12787** *Resolución de 15 de julio de 2019, de la Autoridad Portuaria de Baleares, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deben aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales así como el informe de auditoría, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Baleares correspondientes al ejercicio 2018 y el informe de auditoría, aprobadas por el Consejo de Administración en sesión celebrada en fecha 28 de junio de 2019, que figura como anexo a esta Resolución.

Esta información también está disponible en el tablón de anuncios/otros anuncios de la página web de la Autoridad Portuaria de Baleares ([www.portsdebalears.com](http://www.portsdebalears.com)).

Palma de Mallorca, 15 de julio de 2019.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares, Joan Gual de Torrella Guasp.

**ANEXO****CUENTAS ANUALES 2018****CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS****ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO****ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO****MEMORIA**

- 1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**
- 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE CUENTAS ANUALES**
- 3. NORMAS DE VALORACIÓN**
- 4. INMOVILIZADO INTANGIBLE**
- 5. INMOVILIZADO MATERIAL**
- 6. INVERSIONES INMOBILIARIAS**
- 7. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS**
- 8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS**
- 9. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**
- 10. SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS**
- 11. SITUACIÓN FISCAL**
- 12. INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE**
- 13. INGRESOS Y GASTOS**
- 14. DETALLE CIFRA DE NEGOCIOS POR PUERTOS**
- 15. AUDITORÍA**
- 16. NÚMERO DE EMPLEADOS**
- 17. REMUNERACIÓN DE CONSEJEROS**
- 18. DESGLOSES DE LA LEY DE MOROSIDAD**

## AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

## Balance al cierre del ejercicio 2018

(en euros)

Activo	31/12/2018	31/12/2017	Nota
<b>A) Activo no corriente</b>	<b>452.708.069,40</b>	<b>450.658.508,58</b>	
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>910.899,85</b>	<b>451.730,29</b>	<b>4</b>
1. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible		-	
2. Aplicaciones informáticas	910.899,85	451.730,29	
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>379.858.224,84</b>	<b>377.057.908,31</b>	<b>5</b>
1. Terrenos y bienes naturales	67.781.649,46	67.781.649,46	
2. Construcciones	261.156.408,02	260.016.803,62	
3. Equipamientos e instalaciones técnicas	12.503.074,66	13.354.045,61	
4. Inmovilizado en curso y anticipos	37.538.155,42	34.806.964,78	
5. Otro inmovilizado	878.937,28	1.098.444,84	
<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>	<b>71.476.809,55</b>	<b>72.629.983,86</b>	<b>6</b>
1. Terrenos	64.033.614,39	64.033.614,39	
2. Construcciones	7.443.195,16	8.596.369,47	
<b>V. Inversiones financieras a largo</b>	<b>394.621,04</b>	<b>440.258,87</b>	
2. Créditos a terceros	394.621,04	440.258,87	<b>8.1</b>
<b>VI. Activos por impuesto diferido</b>	<b>67.514,12</b>	<b>78.627,25</b>	<b>11</b>
<b>B) Activo corriente</b>	<b>169.847.714,79</b>	<b>147.897.766,11</b>	
<b>II. Existencias</b>	<b>235.901,36</b>	<b>282.708,65</b>	
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>12.648.995,50</b>	<b>11.381.578,88</b>	<b>8.1</b>
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	11.956.107,50	10.141.727,39	
3. Deudores varios	244.451,31	275.353,35	
4. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales	105.361,90	-	
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	343.074,79	964.498,14	
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>49.724.166,88</b>	<b>49.094.124,67</b>	<b>8.1</b>
4. Otros activos financieros	49.724.166,88	49.094.124,67	
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>107.238.651,05</b>	<b>87.139.353,91</b>	
1. Tesorería	107.238.651,05	87.139.353,91	
<b>Total activo (A+B)</b>	<b>622.555.784,19</b>	<b>598.556.274,69</b>	

## AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

## Balance al cierre del ejercicio 2018

(en euros)

Patrimonio Neto y Pasivo	31/12/2018	31/12/2017	Nota
<b>C) Patrimonio Neto</b>	<b>598.071.305,15</b>	<b>576.444.749,47</b>	
<b>A-1) Fondos Propios</b>	<b>566.047.877,41</b>	<b>542.657.874,23</b>	<b>8.4</b>
I. Patrimonio	212.383.193,39	212.383.193,39	
II. Resultados acumulados	330.274.680,84	309.748.268,36	
III. Resultado del ejercicio	23.390.003,18	20.526.412,48	
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>32.023.427,74</b>	<b>33.786.875,24</b>	<b>10</b>
<b>D) Pasivo No Corriente</b>	<b>13.048.370,46</b>	<b>10.055.635,29</b>	
<b>VIII. Provisiones a largo plazo</b>	<b>6.826.843,77</b>	<b>4.148.862,72</b>	<b>9</b>
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	605.880,91	-	
2. Provisión para responsabilidades	5.715.102,53	3.643.002,39	
3. Otras provisiones	505.860,33	505.860,33	
<b>IX. Deudas a largo plazo</b>	<b>6.221.526,69</b>	<b>5.906.772,57</b>	<b>8.2</b>
3. Otras	6.221.526,69	5.906.772,57	
<b>E) Pasivo corriente</b>	<b>11.436.108,58</b>	<b>12.055.889,93</b>	
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>4.989.759,51</b>	<b>6.196.116,46</b>	<b>8.2</b>
2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo	4.479.252,01	5.977.299,62	
3. Otros pasivos financieros	510.507,50	218816,84	
<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto</b>	<b>71.013,39</b>	<b>6.261,36</b>	<b>8.3</b>
<b>IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>6.375.335,68</b>	<b>5.853.512,11</b>	<b>8.2</b>
1. Acreedores y otras cuentas a pagar	5.258.703,18	5.370.977,96	
2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones	28.516,00	28.516,00	
3. Otras deudas con las Administraciones Públicas	1.088.116,50	454.018,15	
<b>Total patrimonio neto y pasivo (A+B+C)</b>	<b>622.555.784,19</b>	<b>598.556.274,69</b>	

## AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-18

(en euros)

	(Debe) Haber	(Debe) Haber	Notas
	2018	2017	
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>78.576.783,37</b>	<b>73.046.828,53</b>	14
A. Tasas portuarias	<b>53.125.441,89</b>	<b>49.405.530,18</b>	
a) Tasa de ocupación	15.958.701,03	14.382.316,15	
b) Tasas de utilización	29.024.459,56	27.121.163,46	
1. Tasa del buque (T1)	7.441.497,97	7.142.305,19	
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5)	3.623.383,91	3.748.356,79	
3. Tasa del pasaje (T2)	8.645.364,05	7.916.265,10	
4. Tasa de la mercancía (T3)	8.892.779,15	7.828.247,16	
5. Tasa de la pesca fresca (T4)	133.249,70	131.150,44	
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito (T6)	288.184,78	354.838,78	
c) Tasa de actividad	6.617.162,30	6.444.863,67	
d) Tasa de ayudas a la navegación	1.525.119,00	1.457.186,90	
B. Otros ingresos de negocio	<b>25.451.341,48</b>	<b>23.641.298,35</b>	13.b
a) Importes adicionales a las tasas	14.902.882,43	13.874.684,65	
b) Tarifas y otros	10.548.459,05	9.766.613,70	
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>3.860.054,86</b>	<b>2.413.266,70</b>	
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2.369.825,12	1.161.392,78	13.b
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	203.926,25	-	
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	193.303,49	199.873,92	
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido	1.093.000,00	1.052.000,00	13.c
<b>6. Gastos de personal</b>	<b>(14.576.171,60)</b>	<b>(13.983.607,01)</b>	
a) Sueldos, salarios y asimilados	(10.138.967,88)	(9.793.991,86)	
b) Indemnizaciones	(105.004,57)	(7.460,78)	
c) Cargas sociales	(4.332.199,15)	(4.182.154,37)	13.a
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>(26.667.659,58)</b>	<b>(22.549.112,73)</b>	
a) Servicios exteriores	(18.770.676,51)	(16.493.646,81)	
1. Reparaciones y conservación	(7.672.938,50)	(7.033.494,97)	
2. Servicios de profesionales independientes	(1.082.037,44)	(651.276,84)	
3. Suministros y consumos	(6.253.286,82)	(4.762.658,01)	
4. Otros servicios exteriores	(3.762.413,75)	(4.046.216,99)	
b) Tributos	(1.744.759,28)	(1.241.566,73)	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por	(1.862.990,71)	1.099.085,85	13.a
d) Otros gastos de gestión corriente	(2.349.122,48)	(4.040.380,45)	13.a
e) Aportación a Puertos del Estado art. 11.1.b) Ley 48/2003	(988.110,60)	(975.604,59)	
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado	(952.000,00)	(897.000,00)	13.c
<b>8. Amortizaciones del inmovilizado</b>	<b>(19.400.447,48)</b>	<b>(20.168.028,53)</b>	4,5 y 6
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>1.570.144,01</b>	<b>1.617.255,63</b>	10
<b>A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11+12)</b>	<b>23.362.703,58</b>	<b>20.376.602,59</b>	

**AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES****Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-18**

(en euros)

	(Debe) Haber	(Debe) Haber	Notas
	2018	2017	
<b>12. Ingresos financieros</b>	<b>141.509,87</b>	<b>213.651,11</b>	13.b
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	141.509,87	213.651,11	
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>(103.097,14)</b>	<b>(15.068,66)</b>	13.a
a) Por deudas con terceros	(2.110,39)	(565,10)	
b) Por actualización de provisiones	(100.986,75)	(14.503,56)	
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>		<b>(4.660,41)</b>	
<b>A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)</b>	<b>38.412,73</b>	<b>193.922,04</b>	
<b>A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	<b>23.401.116,31</b>	<b>20.570.524,63</b>	
<b>17. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>(11.113,13)</b>	<b>(44.112,15)</b>	11
<b>A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17)</b>	<b>23.390.003,18</b>	<b>20.526.412,48</b>	

## AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2018

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2018

	31/12/2018	31/12/2017
<b>A) Resultados de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>23.390.003,18</b>	<b>20.526.412,48</b>
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al</b>		
I. Por valoración de instrumentos financieros		
II. Por coberturas de flujos de efectivos		
III. Subvenciones, donaciones y legados		
IV. Efecto impositivo		
<b>C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>(1.763.447,50)</b>	<b>(1.817.129,55)</b>
V. Por valoración de activos y pasivos		
VI. Por coberturas de flujos de efectivos		
VII. Subvenciones, donaciones y legados	<b>(1.763.447,50)</b>	<b>(1.817.129,55)</b>
VIII. Efecto impositivo		
<b>Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)</b>	<b>21.626.555,68</b>	<b>18.709.282,93</b>

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2018

	Patrimonio	Resultados de ejerc. anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones de capital	Total
<b>A. Saldo, final del año 2.016</b>	<b>212.383.193,39</b>	<b>289.988.208,01</b>	<b>19.760.060,35</b>	<b>35.604.004,79</b>	<b>557.735.466,54</b>
<b>B. Saldo ajustado, inicio del año 2.017</b>	<b>212.383.193,39</b>	<b>289.988.208,01</b>	<b>19.760.060,35</b>	<b>35.604.004,79</b>	<b>557.735.466,54</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos			20.526.412,48	(1.817.129,55)	18.709.282,93
III. Otras variaciones del patrimonio neto		19.760.060,35	(19.760.060,35)		
<b>C. Saldo, final del año 2.017</b>	<b>212.383.193,39</b>	<b>309.748.268,36</b>	<b>20.526.412,48</b>	<b>33.786.875,24</b>	<b>576.444.749,47</b>
<b>D. Saldo ajustado, inicio del año 2.018</b>	<b>212.383.193,39</b>	<b>309.748.268,36</b>	<b>20.526.412,48</b>	<b>33.786.875,24</b>	<b>576.444.749,47</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos			23.390.003,18	(1.763.447,50)	21.626.555,68
III. Otras variaciones del patrimonio neto		20.526.412,48	(20.526.412,48)		
<b>E. Saldo, final del año 2.018</b>	<b>212.383.193,39</b>	<b>330.274.680,84</b>	<b>23.390.003,18</b>	<b>32.023.427,74</b>	<b>598.071.305,15</b>

## AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

## Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-18

(en euros)

CONCEPTO	2018	2017
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-</b>	<b>43.966.103,33</b>	<b>45.065.586,87</b>
<b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>23.401.116,31</b>	<b>20.570.524,63</b>
<b>2. Ajustes del resultado</b>	<b>20.418.348,24</b>	<b>21.779.167,30</b>
a) Amortización del inmovilizado (+)	19.400.447,48	20.168.028,53
c) Variación de provisiones (+/-)	2.587.803,88	2.981.615,00
d) Imputación de subvenciones (-)	(1.570.144,01)	(1.617.255,63)
g) Ingresos financieros (-)	(141.509,87)	(197.042,76)
h) Gastos financieros (+)	103.097,14	15.068,66
i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	0,00	4.660,41
j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	(193.303,49)	(199.873,92)
l) Otros ingresos y gastos (+/-)	231.957,11	623.967,01
<b>3. Cambios en el capital corriente</b>	<b>468.211,14</b>	<b>2.950.549,64</b>
a) Existencias (+/-)	46.807,29	12.909,31
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(672.889,13)	4.323.658,93
c) Otros activos corrientes (+/-)	-	0,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	714.548,20	(1.572.414,51)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	606.444,78	410.895,91
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(226.700,00)	(224.500,00)
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>(321.572,36)</b>	<b>(234.654,70)</b>
a) Pagos de intereses (-)	(2.110,39)	(565,10)
b) Cobros de dividendos (+)	0,00	0,00
c) Cobros de intereses (+)	141.509,87	235.844,39
d) Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-)	(138.782,18)	(62.945,25)
e) Cobros de OPPE para el pago de principales e intereses de demora por litigios	0,00	0,00
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	(322.189,66)	(23.426,85)
g) Otros pagos (cobros) (-/+)	0,00	(383.561,89)
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)</b>	<b>(23.866.806,19)</b>	<b>(22.346.403,88)</b>
<b>6. Pagos por inversiones (-)</b>	<b>(23.866.806,19)</b>	<b>(22.354.458,88)</b>
c) Inmovilizado material	(23.236.763,98)	(21.625.458,88)
e) Otros activos financieros	(630.042,21)	(729.000,00)
<b>7. Cobros por desinversiones (+)</b>	<b>0,00</b>	<b>8.055,00</b>
g) Otros activos	0,00	8.055,00
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-</b>	<b>0,00</b>	<b>28.516,00</b>
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>	<b>0,00</b>	<b>28.516,00</b>
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0,00	28.516,00
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-</b>	<b>(20.099.297,14)</b>	<b>(22.747.698,99)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	87.139.353,91	64.391.654,92
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	107.238.651,05	87.139.353,91



## MEMORIA ECONÓMICA

### 1. Actividad de la entidad

Las Autoridades Portuarias son organismos públicos de los previstos en la letra g) del apartado 1 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como plena capacidad de obrar; dependen del Ministerio de Fomento, a través de Puertos del Estado; y se rigen por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que les sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (D.A. 12ª, en relación con la DD Única de la Ley 40/2015).

Desarrolla las funciones que le asigna el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de setiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante bajo el principio general de autonomía funcional y de gestión.

La Autoridad Portuaria tiene a su cargo:

- La realización, autorización y control, en su caso, de las operaciones marítimas y terrestres relacionadas con el tráfico portuario y de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad.
- La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, la planificación y programación de su desarrollo, en coordinación con las Administraciones competentes.
- La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto y de las señales marítimas que tengan encomendadas.
- La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sean adscritas.
- La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tengan asignados.
- El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- La aprobación de las tarifas de los diferentes servicios comerciales que presten así como proceder a su aplicación y recaudación.
- La gestión, liquidación y recaudación de las tasas por las concesiones y autorizaciones otorgadas así como velar por el cumplimiento de las cláusulas y condiciones impuestas en el acto de otorgamiento de las concesiones o autorizaciones, aplicar el régimen sancionador y adoptar cuantas medidas sean necesarias para la protección y adecuada gestión del dominio público portuario.

La Autoridad Portuaria está regida por un Consejo de Administración cuyas competencias y composición están establecidas en el artículo 30 del texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

La Autoridad Portuaria de Baleares comprende los puertos de Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, La Savina y Alcudia.

Identifica su ejercicio económico con el año natural según lo establecido en el artículo 39 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

### 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

El artículo 39 del Real Decreto Legislativo 2/2011 que aprueba el texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, establece que las Autoridades Portuarias ajustarán su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás que sean de aplicación.

#### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables del Ente cerrados a 31 de Diciembre de 2018, llevados conforme a las disposiciones legales vigentes en materia contable y a las instrucciones

dictadas por Puertos del Estado mostrando la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados, así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cifras del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la memoria, se expresan en euros.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por el Presidente de la Autoridad Portuaria, para su sometimiento a la aprobación del Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Entidad.

b) Principios contables y comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2018 se formulan aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, considerando las modificaciones realizadas al mismo por el Real Decreto 1159/2010, los principios contables obligatorios que en él se establecen y las directrices emitidas por el Ente Público Puertos del Estado.

Se presentan cifras comparativas con el ejercicio 2017.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Entidad, se han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Entidad revisa sus estimaciones de forma continua. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir ajustes significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan. Las principales estimaciones realizadas se realizan en los siguientes ámbitos:

Deterioro de activos no financieros

La Entidad analiza anualmente si existen indicadores de deterioro para los activos no financieros. Estos activos no financieros se someten a la prueba de deterioro de valor cuando existen indicadores de su deterioro.

Provisiones

La Entidad reconoce provisiones sobre riesgos, de acuerdo con la política contable indicada en el apartado 3 de esta memoria. La Entidad ha realizado juicios y estimaciones en relación con la probabilidad de ocurrencia de dichos riesgos, así como la cuantía de los mismos, y ha registrado una provisión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, estimando el coste que le originaría dicha obligación.

d) Aplicación de resultados

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2018 formulada por el Presidente de la Entidad y que se espera sea aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad, es la siguiente:

	Euros
<b>Base de reparto</b>	
Pérdidas y ganancias (pérdidas)	23.390.003,18
Distribución	23.390.003,18
Resultados acumulados	23.390.003,18

De acuerdo con el artículo 39.3 del Real Dto. Legislativo 2/2011, la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2017 formulada por el Presidente de la Entidad se integra en la partida "Resultados acumulados" de los fondos propios de esta Autoridad Portuaria.

### 3. Normas de valoración

Los criterios contables aplicados en relación con las partidas que se detallan son los siguientes:

#### a) Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

- Aplicaciones informáticas: se encuentran valoradas a su coste de adquisición. Se amortizan por el método lineal en función de la vida útil estimada que será de cinco años desde su puesta en servicio.
- Propiedad intelectual: se valora al precio de adquisición y se amortiza por el método lineal en el plazo de diez años desde su adquisición.

#### b) Inmovilizado Material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado material adquirido es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

La mayor parte de los bienes del activo son bienes de dominio público no correspondiendo a esta Autoridad Portuaria ni la titularidad de dichos bienes ni la facultad de enajenación o gravamen de los mismos. No obstante el dominio público adscrito a esta Autoridad Portuaria es uno de los elementos básicos de su actividad y por ello se disponen de amplios poderes de administración y gestión sobre el mismo y se perciben como propios los ingresos que se derivan de su gestión. Dado que de acuerdo con el plan general contable en la contabilización de las operaciones debe atenderse a su realidad económica y no sólo a su forma jurídica, los bienes de dominio público adscritos por tiempo indefinido a esta Autoridad Portuaria para el cumplimiento de sus fines se registran como inmovilizado material o inversiones inmobiliarias.

Las adiciones al inmovilizado material corresponden a:

- Terrenos y bienes adquiridos mediante un título jurídico
- Obras realizadas sobre el dominio público portuario
- Bienes adquiridos

En cuanto a los espacios de agua incluidos en la zona de servicio de los puertos se considera que no deben ser objeto de valoración contable por la dificultad de estimar su valor razonable inicial careciendo igualmente de precio de adquisición, coste de producción o de cualquier tipo de mercado.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento y conservación son cargados a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se incurren. Los gastos de ampliación, renovación o mejora que dan lugar a un alargamiento de la vida útil del bien o un aumento de su capacidad son capitalizados como un mayor coste del mismo.

El inmovilizado material en curso se presenta a su coste de adquisición y no se amortiza hasta que se procede a su incorporación al inmovilizado. Las obras se incorporan cuando se realiza su recepción provisional y los bienes adquiridos en el momento de su puesta en funcionamiento.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, distribuyéndose los costes de amortización linealmente a lo largo de la vida útil del bien.

La vida útil estimada de los diferentes bienes del inmovilizado material es la siguiente, según el manual de tratamiento contable de los activos materiales elaborado por Puertos del Estado.

BIENES	Vida útil (años)	Valor residual (%)
<b>01.</b> Instalaciones de ayuda a la navegación		
Instalaciones de ayuda visuales	10	0
Instalaciones de ayudas radioeléctricas	5	0
Instalaciones de gestión y explotación	5	0
<b>02.</b> Accesos marítimos		
Dragados de primer establecimiento	50	0
Esclusas	40	1
Obras permanentes de encauzamiento y defensa de márgenes	35	0
<b>03.</b> Obras de abrigo y dársenas Diques y obras de abrigo		
Escollera de protección de recintos	40	0
<b>04.</b> Obras de atraque Muelles de fábrica		
Muelles de hormigón armado y metálicos	30	0
Defensas y elementos de amarre	5	0
Obras complementarias para atraque	15	0
Pantalanes flotantes	10	0
Boyas de amarre	15	0
<b>05.</b> Instalaciones de reparación de barcos Diques secos		
Varaderos	30	1
Diques flotantes	25	3
<b>06.</b> Edificaciones		
Tinglados, almacenes y depósitos para mercancías	35	0
Estaciones marítimas, naves y lonjas de pesca	35	0
Almacenes, talleres y casetas de pesca y edificaciones menores	35	0
Viviendas, otros edificios, garajes y oficinas	50	0
Módulos y pequeñas estructuras prefabricadas	17	0
Elementos fijos de soporte de ayudas a la navegación	35	0
<b>07.</b> Instalaciones generales		
Instalaciones, conducciones y alumbrado exterior	17	0
Cerramientos	17	0
Otras instalaciones	17	0
<b>08.</b> Pavimentos, calzadas y vías de circulación Vías férreas y estaciones de clasificación		
Pavimentos en muelles, zonas de manipulación y depósito	15	0
Caminos, zonas de circulación, aparcamiento y depósitos	15	0
Puentes de fábrica	45	0
Puentes metálicos	35	2
Túneles	35	0

	BIENES	Vida útil (años)	Valor residual (%)
09.	Equipos de manipulación de mercancías	20	3
	Cargaderos e instalaciones especiales		
	Grúas de pórtico y porta contenedores	20	3
	Grúas automóbiles	10	3
	Carretillas, tractores, remolques y tolvas, cintas y equipo ligero		
10.	Material flotante Cabrias y grúas flotantes	25	4
	Dragas	25	3
	Remolcadores	25	3
	Gánguiles, gabarras y barcasas	25	4
	Equipo auxiliar y equipo buzos	10	2
	Embarcaciones de servicio	15	0
	Elementos comunes de soporte de ayudas a la navegación	15	0
11.	Equipo de transporte		
	Automóviles y motocicletas	6	5
	Camiones	6	5
12.	Material ferroviario		
	Locomotoras y tractores	15	5
	Vagones	20	4
13.	Equipo de taller		
	Equipo de taller	14	4
14.	Mobiliario y enseres		
	Mobiliario y enseres	10	0
15.	Material diverso		
	Material diverso	5	0
16.	Equipo informático		
	Equipo físico	5	0

#### c) Inversiones inmobiliarias

Las concesiones y autorizaciones de ocupación temporal del dominio público portuario cumplen las condiciones establecidas en la NRV 8ª "Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar" para ser calificadas contablemente como arrendamientos operativos. Por ello se han clasificado como inversiones inmobiliarias los bienes otorgados en concesión o autorización o que sean susceptibles de serlo, en el curso normal de las operaciones propias y habituales de la Autoridad Portuaria por ser la finalidad natural de estos bienes su puesta a disposición de terceros para la realización por parte de estos de actividades comerciales o industriales, con independencia de que por circunstancias coyunturales los mismos puedan encontrarse desocupados o ser explotados directamente por la Autoridad Portuaria. En estos casos la Autoridad Portuaria actúa como arrendador si bien no se transfieren al concesionario todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato por tratarse de bienes de dominio público. No se reclasifican como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que, a pesar de encontrarse concesionados o con autorización de ocupación temporal no tengan como finalidad su puesta a disposición de terceros para su explotación económica, ni los elementos concesionados o autorizados parcialmente.

Los activos en curso se mantienen dentro del inmovilizado material hasta su finalización. A partir de este momento, con carácter general dichos bienes se incorporan al inmovilizado en el epígrafe correspondiente hasta que se decida ponerlos a disposición de terceros en concesión o autorización en el que se pasan a inversiones inmobiliarias.

Las inversiones inmobiliarias se amortizan por el método de amortización lineal en los mismos plazos que el inmovilizado material.

d) Deterioro del valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Autoridad Portuaria analiza la existencia de deterioro de sus activos de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad, en la resolución de ICAC de 18 de setiembre de 2013 ya que según lo establecido en su norma primera resulta de aplicación para los activos generadores de efectivo de este Organismo y la Orden EHA 733/2010.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente pueda estar deteriorado en particular si

1. Hay cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio, legal o económico que tengan una incidencia negativa sobre la empresa.
2. Disminución significativa de su valor razonable superior a la esperada por su uso normal.
3. Evidencia de obsolescencia, cambios en el rendimiento o deterioro físico, no previstos a través de la amortización.
4. Cambios significativos en la demanda o la forma de utilización del activo que tengan influencia relevante y negativa sobre la empresa.

Se produce una pérdida por deterioro de valor cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso, para los activos generadores de efectivo y el mayor valor entre el coste de reposición depreciado y el valor razonable menos los costes de venta, para los activos no generadores de efectivo.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, teniendo como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor. La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Arrendamientos

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan como ingresos.

f) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, pasivo financiero o un instrumento de patrimonio de conformidad con sus características.

- Activos financieros

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, estos incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Entidad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control según lo previsto en el Código de Comercio.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

#### Activos financieros disponibles para la venta

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Para los instrumentos de patrimonio se incluye en el valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en el que el importe reconocido en patrimonio neto se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de su valor.

#### Intereses recibidos de activos financieros

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

#### Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Entidad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Entidad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

La reversión de las correcciones valorativas por deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, con el límite del valor en libros que tendría la inversión en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor, para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas; mientras que para los activos financieros disponibles para la venta que se valoran al coste no es posible la reversión de las correcciones valorativas registradas en ejercicios anteriores.

Siguiendo las instrucciones emitidas por Puertos del Estado para el sistema portuario, se realiza una dotación para insolvencias en función de la antigüedad de la deuda y la tipología de la deuda según sea tasa o tarifa. Además atendiendo a casos específicos en los que existe evidencia de impago o el deudor se encuentra en concurso de acreedores se efectúan las correspondientes dotaciones.

#### - Pasivos financieros

##### Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Entidad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.



En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

g) Existencias

Los bienes comprendidos en las existencias se valoran inicialmente al precio de adquisición; los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluyen en el precio cuando no son directamente recuperables de la Hacienda Pública.

El inventario de existencias se valora por el método FIFO aplicándose a todas las existencias el mismo método de valoración.

h) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad.

i) Subvenciones de capital, donaciones y legados

Al tener el carácter de no reintegrables se han valorado por el importe concedido, registrándose en el patrimonio neto cuando se obtienen. Los ligados al inmovilizado material se imputan como ingreso del ejercicio en proporción a la amortización efectuada en el mismo periodo del activo financiado con dicha subvención o en su caso cuando se produzca su enajenación o baja en balance.

El devengo se reconoce simultáneamente al reconocimiento del pasivo por la certificación de obra.

j) Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Entidad tiene una obligación actual, ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita, surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

k) Impuesto sobre sociedades

El artículo 41 del Real Dto. Legislativo 2/2011 establece que el régimen tributario de la Autoridades Portuarias es el mismo que corresponde al Estado, sin perjuicio de la aplicación a dichas entidades del régimen de entidades



parcialmente exentas en el Impuesto de Sociedades, a cuyo efecto los ingresos por la prestación de servicios comerciales tendrán la consideración de ingresos procedentes de explotaciones económicas.

De acuerdo con el artículo 110 de la Ley 24/2014 de 27 de noviembre del Impuesto de Sociedades, están exentas de este impuesto todas aquellas rentas que procedan de la finalidad específica de la Autoridades Portuarias, siempre y cuando no tengan la consideración de rendimientos obtenidos de explotaciones económicas, es decir los ingresos de naturaleza tributaria, los procedentes de la potestad sancionadora así como de la actividad administrativa.

l) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Entidad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo. Los activos y pasivos no corrientes no vinculados al ciclo normal de explotación cuyo vencimiento, enajenación o extinción se espera que se produzca en el plazo máximo de un año, contado a partir del cierre del ejercicio, se reclasifican en corrientes en la parte que les corresponda.

Los demás elementos se clasifican como no corrientes.

El ciclo normal de explotación es de un año.

m) Medioambiente

La entidad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medioambiente. Los gastos medioambientales se consideran gastos de explotación del ejercicio en el que se devengan y se incorporan a la cuenta de pérdidas y ganancias en la partida correspondiente.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimación del impacto medioambiental y su protección y mejora se reconocen como activos según las normas detalladas en el apartado 3.a

n) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del momento de adquisición real de los bienes y de la prestación de los servicios con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Dado que el nuevo plan general contable ha suprimido los gastos e ingresos de ejercicios anteriores, teniendo en cuenta el criterio de importancia relativa y que no se altera la imagen fiel se registran en el ejercicio corriente dentro de los correspondientes epígrafes por naturaleza del resultado de explotación o del resultado financiero.

La dotación de las provisiones contables por litigios de tarifas derivados de las sentencias del Tribunal Constitucional 116/2009 de 18 de mayo, 146/2009 de 15 de junio y 161/2009 de 29 de junio que impiden la refacturación de las liquidaciones recurridas, presenta las características de excepcionalidad y cuantía significativa exigidos en el Plan General Contable 2007 para que puedan dotarse con cargo a la partida "Otros resultados" del resultado de explotación, gastos excepcionales.

o) Fondo de Compensación Interportuario y aportación al Ente Público Puertos del Estado

El R.Dto. Legislativo 2/2011 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del estado y de la Marina Mercante establece en el art 19 b la contribución de las Autoridades Portuarias a los recursos económicos del Ente Público Puertos del Estado y en el artículo 159 regula el Fondo de Compensación Interportuario, que queda definido como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal, administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de distribución del Fondo. La Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 incorpora una modificación del art. 159 del TRLPEMN que modifica la base del cálculo de la aportación de las Autoridades Portuarias al Fondo de Compensación Interportuario.

- Aportación a Puertos del Estado

La aportación a los recursos económicos de Puertos del Estado queda fijado para las Autoridades Portuarias insulares en un 2 % de los ingresos devengados en concepto de tasas, calculadas sobre el cierre real del ejercicio anterior; esta aportación tiene la consideración de gasto de explotación.

- Fondo de Compensación Interportuario a aportar

El apartado 3 del art. 159 del Real Dto. Legislativo 2/2011 Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante establece que:

La cuantía anual de la aportación de las Autoridades Portuarias al Fondo de Compensación Interportuario se determina por agregación de los siguientes importes correspondientes al ejercicio anterior:

- a) El 80 % de los ingresos devengados por la tasa de ayudas a la navegación correspondiente a las embarcaciones que por sus características les sea de aplicación la tasa del buque.
- b) Hasta el 12 % y no menos del 4% del resultado del ejercicio, excluyendo las amortizaciones del inmovilizado, el resultado por enajenaciones y bajas del activo no corriente, los ingresos por incorporación al activo de gastos financieros, el traspaso a resultados de subvenciones de capital y otros resultados que tengan el carácter de extraordinarios, la cantidad correspondiente al Fondo de Compensación aportado y recibido y los ingresos por la tasa de señalización marítima, siempre que el valor resultante sea positivo.

El porcentaje a aplicar del apartado b) se fija anualmente por el Comité de Distribución del Fondo, en función de las necesidades financieras globales motivadas por la diferente situación competitiva en que se encuentran las Autoridades Portuarias sobre la base de no discriminación de tratamiento entre las mismas. Dicho porcentaje se reduce un 50% para las Autoridades Portuarias insulares de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla. En la reunión celebrada el 23 de octubre de 2014 el porcentaje se fijó, con carácter general, en el 4 % y por lo tanto para Baleares en el 2 %.

Las aportaciones de las Autoridades Portuarias tienen la consideración de gasto no reintegable.

- Fondo de Compensación Interportuario a recibir

La distribución del Fondo de Compensación Interportuario entre Puertos del Estado y Autoridades Portuarias se realiza atendiendo a los siguientes criterios:

1. Las aportaciones del apartado 3.a) del art.159.5 se distribuirán en función de las ayudas a la navegación marítima asignadas a cada Autoridad Portuaria habiéndose eliminado desde 2013 la asignación adicional que se venía cobrando desde el 2004
2. Las aportaciones previstas en el apartado 3,b) y 4 tendrán carácter finalista y su aplicación estará condicionada a su ejecución efectiva destinándose entre otras a financiar inversiones en infraestructuras, planes de saneamiento, actuaciones medioambientales y de seguridad, actuaciones o programas de desarrollo e innovación de interés portuario y daños físicos o situaciones económicas excepcionales no previstas.

Asimismo se destinarán a compensar los menores ingresos estructurales de las Autoridades Portuarias de Ceuta y Melilla y las insulares, debido a las reducciones y bonificaciones de las tasas del buque, pasaje y mercancía. Las cantidades a recibir por estas compensaciones se sujetarán a los siguientes criterios:

-El volumen total de estas compensaciones será la aportación mínima al fondo de compensación interportuario establecido en el apartado 3.b) art 159.

-Se distribuirán de forma proporcional a las cantidades que se han dejado de percibir como consecuencia de la aplicación a las tasas del buque, pasaje y mercancía de los coeficientes reductores por concepto de interinsularidad y de las bonificaciones por insularidad, especial aislamiento y ultraperifericidad, correspondientes al año inmediatamente anterior.

El importe a recibir por cada Autoridad Portuaria no podrá ser superior al importe de las reducciones y bonificaciones efectivamente practicadas en dicho año y nunca superior al importe que le permitiera alcanzar la rentabilidad anual objetivo del sistema portuario correspondiente a ese año, calculados los ingresos por tasas de utilización con coeficientes correctores valor uno.

La asignación tendrá la consideración de ingreso del ejercicio en que efectivamente se aplique la misma.

El Fondo de Compensación Interportuario recibido y aportado en el ejercicio se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso y gasto del ejercicio respectivamente.

#### 4. Inmovilizado intangible

La composición de este epígrafe y sus movimientos durante los ejercicios 2018 y 2017 son los siguientes:

<b>Saldo a 31-12-17</b>	<b>451.730,29</b>
Reclasificaciones	768.135,31
Amortización del ejercicio	(308.965,75)
<b>Saldo a 31-12-18</b>	<b>910.899,85</b>
<b>Saldo a 31-12-16</b>	<b>138.050,72</b>
Reclasificaciones	455.317,60
Amortización del ejercicio	(141.638,03)
<b>Saldo a 31-12-17</b>	<b>451.730,29</b>

Existen bienes totalmente amortizados por importe de 2.025.443,57 euros. El ejercicio anterior los bienes totalmente amortizados ascendían a un total de 1.914.890,16 euros.

A 31 de diciembre del 2018 y 2017 no existen indicios de deterioro de inmovilizado intangible.

#### 5. Inmovilizado material

El movimiento de las inmovilizaciones en curso durante el ejercicio 2018 y 2017 son los siguientes:

<b>Saldo a 31-12-17.....</b>	<b>34.806.964,78</b>
Adiciones por inversión .....	21.506.759,26
Traspaso a inmovilizado material.....	(18.007.433,31)
Traspaso a inmovilizado intangible .....	(768.135,31)
<b>Saldo a 31-12-18.....</b>	<b>37.538.155,42</b>
<b>Saldo a 31-12-16.....</b>	<b>25.175.688,67</b>
Adiciones por inversión .....	26.076.387,42
Traspaso a inmovilizado material.....	(15.982.436,42)
Traspaso a inmovilizado intangible .....	(455.317,60)
Traspaso a gastos.....	(7.357,29)
<b>Saldo a 31-12-17.....</b>	<b>34.806.964,78</b>

El cuadro de movimientos del inmovilizado material durante los ejercicios 2018 y 2017, así como el de su amortización, vienen detallados en los cuadros adjuntos desglosados por cada epígrafe. Las altas de inmovilizado material proceden de traspasos desde el inmovilizado en curso.

Concepto	Saldo a 31/12/2016	Variaciones del ejercicio		Reclasificaciones s/bajas	Saldo a 31/12/2017	Variaciones del ejercicio		Reclasificaciones s/bajas	Saldo a 31/12/2018
		Altas (+)				Altas (+)			
a) Terrenos y bienes naturales	66.239.712,49	1.541.936,97			67.781.649,46	0,00			67.781.649,46
<b>b) Construcciones</b>	<b>501.341.667,60</b>	<b>12.257.450,18</b>			<b>513.599.117,78</b>	<b>17.378.403,44</b>			<b>530.977.521,22</b>
Accesos marítimos	18.835.733,00				18.835.733,00	557.313,66			19.393.046,66
Obras de abrigo y defensa	67.556.670,99				67.556.670,99	0,00			67.556.670,99
Obras de ataque	224.918.125,04	7.272.941,01			232.191.066,05	899.382,12			233.090.448,17
Edificaciones	82.144.204,50	795.592,03			82.939.796,53	13.417.589,96			96.357.386,49
Instalaciones generales	46.701.507,12	566.286,97			47.267.794,09	1.008.943,78			48.276.737,87
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	61.185.426,95	3.622.630,17			64.808.057,12	1.495.173,92			66.303.231,04
<b>c) Equipamientos e instalaciones técnicas</b>	<b>26.417.265,15</b>	<b>2.028.038,33</b>			<b>28.445.303,48</b>	<b>451.839,21</b>			<b>28.897.142,69</b>
Instalaciones de ayuda a la navegación	5.234.486,68	89.769,90			5.324.256,58	427.345,38			5.751.601,96
Equipos de manipulación de mercancías	19.759.029,13	1.929.556,43			21.688.585,56	15.832,83			21.704.418,39
Material flotante	1.241.803,42	8.712,00			1.250.515,42	8.661,00			1.259.176,42
Equipo de taller	181.945,92				181.945,92	0,00			181.945,92
<b>d) Otro inmovilizado</b>	<b>15.996.473,34</b>	<b>155.010,94</b>			<b>16.151.484,28</b>	<b>177.190,66</b>			<b>16.328.674,94</b>
Mobiliario	2.701.696,03	7.672,28			2.709.368,31	15.454,00			2.724.822,31
Equipos para proceso de información	1.997.287,26	38.316,65			2.035.603,91	50.777,01			2.086.380,92
Elementos de transporte	2.140.201,68				2.140.201,68	0,00			2.140.201,68
Otro inmovilizado material	9.157.288,37	109.022,01			9.266.310,38	110.959,65			9.377.270,03
<b>TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>609.995.118,58</b>	<b>15.982.436,42</b>			<b>625.977.555,00</b>	<b>18.007.433,31</b>			<b>643.984.988,31</b>
ANTIPIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	25.175.688,67	10.093.951,00			34.806.964,78	3.731.283,06		(1.000.092,42)	37.538.155,42
<b>TOTAL</b>	<b>635.170.807,25</b>	<b>26.076.387,42</b>			<b>660.784.519,78</b>	<b>21.738.716,37</b>		<b>(1.000.092,42)</b>	<b>681.523.143,73</b>

(en euros)

Altas inmovilizado material (en euros)

Concepto	Adquisiciones a proveedores externos 2017 y concesiones revertidas	Traspaso de inmovilizado en curso 2017	Total altas del ejercicio 2017	Adquisiciones a proveedores externos 2018	Traspaso de inmovilizado en curso 2018	Total altas del ejercicio 2018
<b>a) Terrenos y bienes naturales</b>		1.541.936,97	1.541.936,97		0,00	0,00
<b>b) Construcciones</b>	-	12.257.450,18	12.257.450,18		17.378.403,44	17.378.403,44
Accesos marítimos					557.313,66	557.313,66
Obras de atraque		7.272.941,01	7.272.941,01		899.382,12	899.382,12
Edificaciones		795.592,03	795.592,03		13.417.589,96	13.417.589,96
Instalaciones generales		566.286,97	566.286,97		1.008.943,78	1.008.943,78
Pavimentos, calzadas y vías de circulación		3.622.630,17	3.622.630,17		1.495.173,92	1.495.173,92
<b>c) Equipamientos e instalaciones técnicas</b>	-	2.028.038,33	2.028.038,33		451.839,21	451.839,21
Instalaciones de ayuda a la navegación		89.769,90	89.769,90		427.345,38	427.345,38
Equipo de manipulación de mercancías		1.929.556,43	1.929.556,43		15.832,83	15.832,83
Material flotante		8.712,00	8.712,00		8.661,00	8.661,00
<b>d) Otro inmovilizado</b>		155.010,94	155.010,94		177.190,66	177.190,66
Mobiliario		7.672,28	7.672,28		15.454,00	15.454,00
Equipos de proceso de información		38.316,65	38.316,65		50.777,01	50.777,01
Otro inmovilizado material		109.022,01	109.022,01		110.959,65	110.959,65
<b>Total inmovilizado material</b>		15.982.436,42	15.982.436,42		18.007.433,31	18.007.433,31
Anticipos e inmovilizado en curso	26.076.387,42	(15.982.436,42)	10.093.951,00	21.506.759,21	(18.007.433,31)	3.499.325,90
<b>Total</b>	<b>26.076.387,42</b>		<b>26.076.387,42</b>	<b>21.506.759,21</b>	<b>0,00</b>	<b>21.506.759,21</b>

Amortización acumulada del inmovilizado material 2018 y 2017  
(en euros)

Concepto	Saldo a 31-12-16	Dotaciones	Saldo a 31-12-17	Dotaciones	Saldo a 31-12-18
<b>a) Construcciones</b>	<b>236.617.300,23</b>	<b>16.965.013,93</b>	<b>253.582.314,16</b>	<b>16.238.799,04</b>	<b>269.821.113,20</b>
Accesos marítimos	5.030.129,21	362.923,92	5.393.053,13	397.292,94	5.790.346,07
Obras de abrigo y defensa	40.521.117,82	1.023.381,60	41.544.499,42	1.023.381,60	42.567.881,02
Obras de atraque	94.316.949,69	8.020.050,74	102.337.000,43	7.284.700,90	109.621.701,33
Edificaciones	28.101.988,34	1.972.086,78	30.074.075,12	2.179.960,49	32.254.035,61
Instalaciones generales	27.312.181,32	2.138.753,48	29.450.934,80	2.212.509,10	31.663.443,90
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	41.334.933,85	3.447.817,41	44.782.751,26	3.140.954,01	47.923.705,27
<b>b) Equipamientos e instalaciones técnicas</b>	<b>14.041.023,82</b>	<b>1.050.234,05</b>	<b>15.091.257,87</b>	<b>1.302.810,16</b>	<b>16.394.068,03</b>
Instalaciones de ayuda a la navegación	4.823.379,96	115.106,34	4.938.486,30	326.028,44	5.264.514,74
Equipo de manipulación de mercancías	8.084.659,72	898.219,68	8.982.879,40	943.301,49	9.926.180,89
Material flotante	963.152,90	35.321,69	998.474,59	32.081,90	1.030.556,49
Equipo de taller	169.831,24	1.586,34	171.417,58	1.398,33	172.815,91
<b>c) Otro inmovilizado</b>	<b>14.574.442,97</b>	<b>478.596,47</b>	<b>15.053.039,44</b>	<b>396.698,22</b>	<b>15.449.737,66</b>
Mobiliario	2.344.240,57	77.215,45	2.421.456,02	69.835,92	2.491.291,94
Equipos de proceso de información	1.816.994,40	85.318,86	1.902.313,26	84.890,05	1.987.203,31
Elementos de transporte	1.812.681,19	82.315,30	1.894.996,49	47.011,02	1.942.007,51
Otro inmovilizado material	8.600.526,81	233.746,86	8.834.273,67	194.961,23	9.029.234,90
<b>Total</b>	<b>265.232.767,02</b>	<b>18.493.844,45</b>	<b>283.726.611,47</b>	<b>17.938.307,42</b>	<b>301.664.918,89</b>

Se han traspasado activos del epígrafe del inmovilizado en curso a distintos epígrafes del inmovilizado material por importe de 18.007.433,31 euros. En el ejercicio 2017 este traspaso ascendió a 15.982.436 euros.

Los elementos del activo totalmente amortizados por epígrafes son:

Epígrafe	2018	2017
Instalaciones de ayudas a la navegación	4.695.117,44	4.406.071,56
Accesos marítimos	1.393.386,46	1.393.386,46
Obras de abrigo y defensa	22.640.186,07	22.640.186,07
Obras de ataque	44.136.079,01	38.360.715,92
Edificaciones	10.528.243,91	9.891.772,70
Instalaciones generales	12.252.750,78	11.258.544,93
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	33.285.817,91	17.225.961,84
Equipos de manipulación de mercancías	3.109.269,85	2.597.758,33
Material flotante	819.601,47	771.552,24
Elementos de transporte	1.931.838,36	1.672.056,06
Equipo de taller	170.415,93	158.813,05
Mobiliario	2.093.122,08	1.972.932,56
Material diverso	8.428.775,83	8.284.959,16
Equipos para procesos de información	1.778.961,57	1.684.763,30
<b>TOTAL</b>	<b>147.263.566,67</b>	<b>122.319.474,18</b>

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 no existen indicios de deterioro de inmovilizado material.

Los elementos del activo adquiridos mediante subvenciones, donaciones o legados son:

Puerto	Descripción	Importe activo	Importe subvención
Palma	Ampl. explanada sur	18.568.475,79	14.563.951,00
Alcudia	Mejora edificio en L	709.479,87	352.072,11
	Ordenación frente marítimo	2.414.124,77	2.053.517,51
Ibiza	Dique de Botafoç	46.134.891,29	28.158.006,00
	Edificio servicios	1.134.991,33	458.217,97
Mahón	Mejora muelles Cos Nou	17.445.568,58	8.320.732,32

## 6. Inversiones inmobiliarias

En el 2013 se dieron de alta los bienes que han revertido a la Autoridad Portuaria por la reversión de la concesión "Gestión de puestos de amarre en la dársena interior de poniente del Puerto de La Savina". Con fecha 29 de setiembre de 2005 se otorgó la citada concesión que fué anulada por sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares. Por auto de 14 de enero de 2011 el citado tribunal acordó la ejecución de la sentencia por lo que con fecha 23 de mayo de 2013, previa tasación por una empresa independiente, se procedió a la reversión de las obras e instalaciones ejecutadas por la empresa a la que se le otorgó la concesión. Por otra parte mientras se tramita el expediente de una nueva concesión se le ha concedido una autorización de ocupación temporal de estas instalaciones a la empresa que ya las explotaba.

Los elementos del activo totalmente amortizados por epígrafes son:

Epígrafe	2018	2017
Instalaciones para reparación de barcos	1.396.513,01	1.396.513,01
Edificaciones	4.418.204,38	4.418.204,38
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	17.165.227,01	8.762.976,91
<b>TOTAL</b>	<b>22.979.944,40</b>	<b>14.577.694,30</b>

El movimiento del ejercicio viene detallado en el cuadro adjunto:

Concepto	Saldo a 31/12/2016	Saldo a 31/12/2017	Saldo a 31/12/2018
<b>a) Terrenos</b>	<b>64.033.614,39</b>	<b>64.033.614,39</b>	<b>64.033.614,39</b>
<b>b) Construcciones</b>	<b>43.280.516,11</b>	<b>43.280.516,11</b>	<b>43.280.516,11</b>
Obras de atraque	957.948,99	957.948,99	957.948,99
Instalaciones para reparación de barcos	1.578.464,86	1.578.464,86	1.578.464,86
Edificaciones	13.279.021,63	13.279.021,63	13.279.021,63
Instalaciones generales	876.476,18	876.476,18	876.476,18
Pavimentos, calzadas y vías de	26.588.604,45	26.588.604,45	26.588.604,45
<b>Total</b>	<b>107.314.130,50</b>	<b>107.314.130,50</b>	<b>107.314.130,50</b>

(en euros)

Amortización acumulada de las inversiones inmobiliarias 2018 y 2017

(en euros)

Concepto	Saldo a 31/12/2016	Dotaciones	Saldo a 31/12/2017	Dotaciones	Saldo a 31/12/2018
Obras de atraque	149.245,69	41.649,96	190.895,65	41.649,96	232.545,61
Instalaciones para reparación de barcos	1.536.122,20	6.214,50	1.542.336,70	6.214,50	1.548.551,20
Edificaciones	8.898.863,74	208.816,02	9.107.679,76	207.034,32	9.314.714,08
Instalaciones generales	314.070,70	87.647,64	401.718,34	87.647,64	489.365,98
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	22.253.298,26	1.188.217,93	23.441.516,19	810.627,89	24.252.144,08
<b>Total</b>	<b>33.151.600,59</b>	<b>1.532.546,05</b>	<b>34.684.146,64</b>	<b>1.153.174,31</b>	<b>35.837.320,95</b>

A 31 de diciembre del 2018 y 2017 no existen indicios de deterioro de inversiones inmobiliarias.



## 7. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS - CONCESIONES Y AUTORIZACIONES

Se detallan los ingresos sobre las tasas de aprovechamiento especial de dominio publico/ actividad de las concesiones y autorizaciones más significativas:

Puerto	Objeto	Nombre Cliente	Importe 2018	Importe 2017
Alcúdia	ZONA DEPORTIVA	ALCUDIAMAR S L	359.007,94	294.534,02
Alcúdia	CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE CEMENTO	CEMEX ESPAÑA OPERACIONES SLU	55.256,81	55.063,71
Alcúdia	DEPÓSITO DE MERCANCIAS	TRANSPORTES MARITIMOS ALCUDIA	43.663,04	43.663,04
Alcúdia	CAMINO DE RODADURA, UTILIZACION CANALIZACIONES SUBTERRANEAS Y DEPOSITO DE HULLA	TRANSPORTES MARITIMOS ALCUDIA	41.013,62	41.014,12
Alcúdia	UTILIZACION DE INSTALACIONES PARA LA DESCARGA DE BUQUES BUTANEROS	REPSOL BUTANO S.A. (DIR. LOG.)	37.310,38	37.317,74
Alcúdia	TALLERES	TRANSPORTES MARITIMOS ALCUDIA	28.357,44	28.357,44
La Savina	GESTIÓN DE PUESTOS DE AMARRE EN LA DÁRSENA INTERIOR DE PONIENTE DEL PUERTO DE LA SAVINA	MARINA DE FORMENTERA S A	52.663,50	52.663,50
La Savina	EXPLOTACIÓN DE PUESTOS DE AMARRE Y LOCALES COMERCIALES EN LA DÁRSENA DE EMBARCACIONES MENORES	FORMENTERA MAR S A	31.587,37	
La Savina	GESTIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y OFICINAS EN LA ESTACIÓN MARÍTIMA Y DE DOS EDIFICIOS EN EL PASEO DE LA MARINA DEL PUERTO DE LA SAVINA	SERCOMISA	24.620,83	3.638,00
Eivissa	EXPLOTACIÓN DE PUESTOS DE AMARRE EN LA RIBERA NORTE DEL PUERTO DE IBIZA	SERV MAR.PORT EIVISSA S L	328.202,00	267.995,52
Eivissa	EXPLOTACIÓN DE PUESTOS DE AMARRE PARA EMBARCACIONES DE GRAN ESLORA Y DE UN EDIFICIO DE SERVICIOS EN LA DÁRSENA DE LEVANTE DEL PUERTO DE EIVISSA	YSM MARINAS Y PUERTOS ESPAÑA S L	120.000,00	81.960,34
Eivissa	GESTION DE PUESTOS DE AMARRE EN LA DÁRSENA DE PONIENTE DEL PUERTO DE EIVISSA	OCIBAR, S. A.	100.000,00	78.591,50
Eivissa	DEPOSITO DE MERCANCIAS	TRASMEDITERRANEA S A	52.425,19	38.844,96
Eivissa	EXPLOTACION PUESTOS DE AMARRE	PUERTO DEPORTIVO BOTAFOCH S L	45.000,00	45.000,00
Eivissa	BAR CAFETERIA Y KIOSKO	AMOROS PORRAS FRANCISCO Y OTRO	44.158,43	44.167,26
Eivissa	CONDUCCION DE DESCARGA DE FUEL-OIL	GAS Y ELECT GENERACION S A	42.050,00	42.050,00
Eivissa	INSTALACIONES NÁUTICO DEPORTIVAS	CLUB NAUTICO DE IBIZA	34.828,22	41.988,22
Maó	GESTIÓN DE PUESTOS DE AMARRE EN LA ZONA DEL VARADERO DE REYNÉS, DEL MUELLE DE LEVANTE, DEL PUERTO DE MAÓ	CLUB MARITIMO DE MAHON	59.822,67	
Maó	EXPLOTACION DARSENA DEPORTIVA	MARINA DEPORTIVA DE MENORCA.SL	44.445,78	44.445,78
Maó	GESTIÓN DE PUESTOS DE AMARRE EN LA RIBERA NORTE DEL PUERTO DE MAÓ	MARINA DEPORTIVA DE MENORCA.SL	34.049,52	34.049,50
Maó	EXPLOTACIÓN DE TERMINAL Y CANALIZACIONES EXISTENTES PARA LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, ENSACADO, PALETIZADO Y DISTRIBUCIÓN DE CEMENTO Y PRODUCTOS DERIVADOS	CEMEX ESPAÑA OPERACIONES SLU	22.500,00	22.500,00
Maó	NUEVAS INSTALACIONES DE DESCARGA Y ALMACENAMIENTO	CLH S A	21.843,20	21.843,20
Maó	EXPLANADA PARA LA REPARACIÓN, VARADA Y BÓTADURA DE EMBARCACIONES	MED SEA YACHT SERVICES SL	30.090,13	15.331,08
Palma	CONSTRUCCION Y LA EXPLOTACIÓN DE UNA DÁRSENA DEPORTIVA, CON USOS COMPLEMENTARIOS (VARADERO, ESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMBUSTIBLE, LOCALES COMERCIALES, BARES, CAFETERIAS, RESTAURANTE, SALAS DE REUNIONES Y PARA ACONTECIMIENTOS, LOCALES DE DIVERSIÓN Y ENTRET	CLUB DE MAR MALLORCA	456.343,12	82.516,84

Puerto	Objeto	Nombre cliente	Importe 2018	Importe 2017
Palma	EXPLOTACION DE LAS INSTALACIONES CON DESTINO A SERVICIOS DE VARADA Y BOTADURA DE EMBARCACIONES EN LOS MUELLES COMERCIALES DEL PTO. DE PALMA	SERVICIOS TECNICOS PORTUARIOS SL	332.270,28	294.591,69
Palma	GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA EMBARCACIONES MENORES DE LA DÁRSENA DE SAN PEDRO Y CONTRAMUELLE MOLLET DEL PUERTO DE PALMA	REAL CLUB NAUTICO DE PALMA	253.936,03	253.936,03
Palma	CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE CENTRO DE CARGA, DESCARGA, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE CEMENTO, EN LA SEGUNDA ALINEACIÓN DEL DIQUE DEL OESTE, DEL PUERTO DE PALMA	CEMEX ESPAÑA OPERACIONES SLU	237.500,00	237.500,00
Palma	DEP. MERCANCÍAS, 2 CASETAS CONTROL, OFICINAS Y COND. SUBT.	TRASMEDITERRANEA S A	159.428,64	119.891,62
Palma	AMARRES, DEP EMB, TREN FONDEO E INST NUEVO CENTRO TRANSF Y LINEA SUBT DE MT PARA INTERCONECTARSE	SERVICIOS TECNICOS PORTUARIOS SL	278.516,34	300.000,00
Palma	GESTIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS A EMBARCACIONES DE RECREO EN EL PASEO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE PALMA DE MALLORCA (ENTRE LA TERMINAL DE TRAFICO LOCAL Y EL PANTALAN DEL MEDITERRANEO).	INIC PORT MIRALL DE MAR DE MCA	119.000,00	122.611,18
Palma	EXPLOTACIÓN DE UN EDIFICIO SITUADO EN EL ESPIGÓN DE LA CONSIGNA DEL PUERTO DE PALMA	SERVICIOS TECNICOS PORTUARIOS SL	95.978,27	81.849,15
Palma	EXPLOTACIÓN DE TIENDAS CON "LIBRE DE IMPUESTOS" DEL PUERTO DE PALMA DE MALLORCA	SGM RETAIL S L	79.308,40	211.973,04
Palma	EXPLOTACIÓN DE UN EDIFICIO SITUADO EN EL ESPIGÓN EXTERIOR DEL PUERTO DE PALMA	GLOBAL YACHT FINISHING S L	68.706,37	68.706,36
Palma	TUBERÍAS DE DESCARGA DE COMBUSTIBLE	CLH S A	61.267,99	62.057,10
Palma	GESTION DE AMARRES, UTILIZACION PANTALAN, MODULOS DESMONTABLES, TOLDOS, ARCORES Y VADO	NAVIERA BALEAR S L	60.142,47	56.762,72
Palma	GESTION DE PUESTOS DE AMARRE PARA EMBARCACIONES DE RECREO EN EL PANTALÁN DEL MEDITERRÁNEO DEL PUERTO DE PALMA	AMARRES DEPORTIVOS SL	56.464,00	56.464,00
Palma	TIENDA, OFICINAS Y 4 LETREROS	HEMISPHERE COATING SERVICES SL	51.851,11	51.851,11
Palma	GESTIÓN DE PUESTOS DE AMARRE PARA EMBARCACIONES DE ALQUILER EN EL MUELLE DE LA LONJA DEL PTO. DE PALMA	LA LONJA MARINA CHARTER SL	32.633,28	32.633,28
Palma	GESTIÓN DE PUESTOS DE AMARRE PARA EMBARCACIONES DE RECREO EN EL PANTALÁN DE LA CUARENTENA DEL PUERTO DEL PUERTO DE PALMA	TANIT IBIZA PORT S A	32.417,34	27.645,70
Palma	GESTIÓN DE LOCALES, DESPACHOS Y PUESTOS DE AMARRE EN EL MUELLE VIEJO DEL PUERTO DE PALMA DE MALLORCA	AMARRES DEPORTIVOS SL	31.447,88	31.089,58
Palma	EXPLOTACION DE UN ESTABLECIMIENTO PARA SERVICIOS A USUARIOS PORTUARIOS EN LA ZONA DE TRONERAS DEL PORTITXOL DEL PUERTO DE PALMA	MARPORTSUNBEACH MALLORCA S L	23.821,10	
Palma	MODULO DESMONTABLE TIENDA DUTY FREE	SGM RETAIL S L	23.691,85	20.999,68
Palma	MESAS, SILLAS, SOMBRILLAS, BARBACOA, MERCADILLO, CASETAS	SEASIDE LLULL SL	23.660,79	23.232,79
Palma	SUPERMERCADO, ALMACEN, CARRITOS, ZONA DE C/D Y LETRERO	MYSTIC SAILING SL	20.319,10	22.439,45

Resto de concesiones y autorizaciones

1.555.054,10 2.189.796,70

<b>TOTAL</b>	<b>5.706.654,53</b>	<b>5.683.566,95</b>
--------------	---------------------	---------------------

## 8. Instrumentos financieros

### 8.1 Activos financieros

Las **inversiones financieras a largo plazo** corresponden a créditos al personal que de acuerdo con la normativa del Plan Contable no se actualizan financieramente dado que el efecto de no actualizar estos flujos de efectivo no es significativo. Durante el ejercicio 2018 se han concedido préstamos por importe de 226.700 euros y se han traspasado a

corto plazo 272.337,83 euros. En el ejercicio 2017 se concedieron préstamos por importe de 224.500 euros, y se traspasaron a corto plazo 256.873,16 euros.

Los saldos registrados en el epígrafe de “**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**” corresponden a partidas a cobrar originadas por operaciones comerciales pendientes de cobro.

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Saldo a 31/12/18	Saldo a 31/12/17
<b>1. Clientes por ventas y prestación de servicios</b>	<b>11.956.107,50</b>	<b>10.141.727,39</b>
Clientes	14.759.256,61	11.126.861,87
Deterioro de valor	(2.803.149,11)	(985.134,48)
<b>2. Deudores varios</b>	<b>244.451,31</b>	<b>275.353,35</b>
Deudores por sanciones, aparcamientos etc..	2.955,24	15.806,41
Anticipos de remuneraciones al personal	175,00	1.546,94
Créditos a c/p al personal	241.321,07	258.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>12.200.558,81</b>	<b>10.417.080,74</b>

Criterios aplicados para calcular las correcciones relativas a deudores comerciales : El riesgo de fallidos existentes en los saldos de clientes se calculan por el método de la dotación específica, por el que se estima el importe de la provisión mediante un sistema individualizado de análisis y seguimiento de saldos de dudoso cobro, sobre el que se aplican porcentajes de dotación en función de la antigüedad de la deuda desde el vencimiento.

- Ingresos de naturaleza privada
  - 1. - Entre 0 y 6 meses: 0%
  - 2. - Mas de 6 meses: 100%
- Ingresos de naturaleza pública
  - 1. - de 0 a 12 meses: 0%
  - 2. - de 12 a 24 meses: 50%
  - 3. - de más de 24 meses: 100%

Este cálculo se considera mínimo por lo que en el caso de que se tenga conocimiento de que una empresa ha presentado solicitud de concurso de acreedores o haya riesgo importante de impago se ha optado por incrementar la provisión por el importe de la totalidad de lo adeudado.

El saldo reflejado en el epígrafe “**Inversiones Financieras a corto plazo**” corresponde a imposiciones a corto plazo en depósitos bancarios remunerados y a valores de renta fija a corto plazo cuyo vencimiento se producirá en el ejercicio 2019 y a un depósito constituido ante el juzgado de lo Social número 2 de Palma de Mallorca al haber interpuesto recurso de suplicación a la sentencia 13/2016 y que está pendiente de resolución por el TSJIB. La naturaleza de este saldo en el ejercicio anterior era el mismo.

Otros activos financieros	2018	2017
Imposiciones a corto plazo	49.724.166,88	49.094.124,67
Deposito constituido	30.000,00	30.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>49.724.166,88</b>	<b>49.094.124,67</b>

## 8.2 Pasivos financieros

Los instrumentos financieros a **largo plazo** corresponden a fianzas y depósitos recibidos como consecuencia de las concesiones. Autorizaciones temporales, contratos formalizados por la Entidad y por otras prestaciones realizadas; no

se actualizan financieramente debido a que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo. Durante el ejercicio 2018 se han recibido en concepto depósitos y fianzas un total de 1.221.641,49 euros y se han cancelado por este mismo concepto un total de 906.887,37 euros. Durante el ejercicio 2017 se constituyeron en concepto de depósitos y fianzas un total de 1.511.116,55 euros mientras que en ese mismo ejercicio se cancelaron depósitos y fianzas por importe de 674.388,02 euros.

Los instrumentos financieros a **corto plazo** corresponden a acreedores comerciales, a proveedores de inmovilizado, a fianzas y depósitos recibidos a corto plazo. No hay ningún tipo de deuda con vencimiento superior a cinco años ni avalada con garantías reales.

Deudas a corto plazo	Saldo a 31/12/18	Saldo a 31/12/17
<b>1. Proveedores de inmovilizado corto plazo</b>	<b>4.479.252,01</b>	<b>5.977.299,62</b>
<b>2. Otros pasivos financieros</b>	<b>510.507,50</b>	<b>218.816,84</b>
Deudas a corto plazo (Sasemar)	486.384,81	309.373,12
Partidas pendientes de aplicación	7.006,91	(91.573,78)
Fianzas y depósitos a corto plazo	17.115,78	1.017,50
<b>TOTAL</b>	<b>4.989.759,51</b>	<b>6.196.116,46</b>

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Saldo a 31/12/18	Saldo a 31/12/17
Acreedores por prestación de servicios	4.866.686,78	4.782.897,95
Acreedores por sentencias firmes	347.672,96	475.645,56
Dietas de viaje	1.086,18	2.570,95
Remuneraciones pendientes de pago	43.257,26	109.863,50
<b>TOTAL</b>	<b>5.258.703,18</b>	<b>5.370.977,96</b>

### 8.3 Deudores / acreedores con empresas del grupo

Deudas con empresas del grupo	Saldo a 31/12/18	Saldo a 31/12/17
Acreedor por facturas	71.013,39	6.261,36
Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre	(1.220.000,00)	(237.000,00)
<b>TOTAL</b>	<b>(1.148.986,61)</b>	<b>(230.738,64)</b>

Los importes de los activos y pasivos financieros del balance viene reflejados en el cuadro adjunto:

#### a) Activos financieros

	Instrumentos		Instrumentos financieros a corto plazo				Total	
	Créditos, Derivados, Otros		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados, Otros			
	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2017
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento			239.166,88	579.124,67	49.485.000,00	48.485.000,00	49.724.166,88	49.064.124,67
Préstamos y partidas a cobrar	394.621,04	440.258,87			12.200.558,81	10.417.080,74	12.595.179,85	10.857.339,61
<b>Total</b>	<b>394.621,04</b>	<b>440.258,87</b>	<b>239.166,88</b>	<b>579.124,67</b>	<b>61.685.558,81</b>	<b>58.902.080,74</b>	<b>49.724.166,88</b>	<b>59.921.464,28</b>

## b) Pasivos financieros

	Instrumentos		Instrumentos		Total	
	Derivados, Otros		Derivados, Otros			
	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2017
Débitos y partidas a pagar	6.221.526,69	5.906.772,57	10.248.462,69	11.567.094,42	16.469.989,38	17.473.866,99
<b>Total</b>	<b>6.221.526,69</b>	<b>5.906.772,57</b>	<b>10.248.462,69</b>	<b>11.567.094,42</b>	<b>16.469.989,38</b>	<b>17.473.866,99</b>

## 8.4 Fondos propios

El importe registrado en el epígrafe de “Patrimonio” del balance de situación de esta Autoridad Portuaria a 1 enero de 2018 era de 212.383.193,39 euros y no ha sufrido ninguna variación durante el ejercicio 2018. El importe del patrimonio es la suma del valor de los bienes de activo fijo aportados a 1 de enero de 1993 y de la diferencia entre los restantes activos y pasivos también aportados en la citada fecha.

De acuerdo con el art. 39.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011 los resultados del ejercicio 2017, 20.526.412,48 euros, se han integrado en los fondos propios de la Autoridad Portuaria en la partida “Resultados acumulados”.

## 8.5 Política y Gestión de Riesgos

**Riesgo de crédito:** se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Entidad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido. La Entidad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito.

**Riesgo de liquidez:** se produce por la posibilidad de que la Entidad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo de la Entidad es mantener las disponibilidades líquidas necesarias.

## 9. Provisión y contingencias

- Provisión por impuestos

Corresponde a las liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles del 2018 y 2017 que se han provisionado

<b>Saldo a 31/12/2017</b> .....	<b>505.860,33</b>
Dotación del ejercicio.....	0,00
Aplicaciones .....	0,00
<b>Saldo a 31/12/2018</b> .....	<b>505.860,33</b>
<b>Saldo a 31/12/2016</b> .....	<b>889.422,22</b>
Dotación del ejercicio.....	0,00
Aplicaciones .....	(383.562)
<b>Saldo a 31/12/2017</b> .....	<b>505.860,33</b>

- Provisión para responsabilidades

El movimiento durante los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente :

<b>Saldo a 31/12/2017.....</b>	<b>3.643.002,39</b>
Demanda UTE Grandes Buques	1.040.169,40
Mercados gastronomicos	191.753,57
Concesiones EM720	750.000,00
Aplicaciones por otras responsabilidades.....	(1.330)
Actualización financiera ( intereses de demora).....	91.507,27
<b>Saldo a 31/12/2018.....</b>	<b>5.715.102,53</b>
<b>Saldo a 31/12/2016.....</b>	<b>660.646,20</b>
Dotación Sentencia TSJIB Remolcanosa .....	2.981.615,00
Aplicaciones por otras responsabilidades.....	(1.832,33)
Actualización financiera ( intereses de demora).....	2.573,52
<b>Saldo a 31/12/2017.....</b>	<b>3.643.002,39</b>

Las provisiones por responsabilidades corresponden a :

- Demanda Compañía Logística de Hidrocarburos CLH S.A.

En fecha 19 de abril de 2016, por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Illes Balears, se dictó sentencia por la que en el recurso presentado por la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH S.A. contra las resoluciones dictadas por la Autoridad Portuaria de Baelares, en fecha 18 de abril de 2013, por las que se aprobaron las tarifas máximas del servicios de remolque en los puertos de Palma, Eivissa, Maó y Alcúdia, acordaba estimar el recurso contencioso administrativo y declarar inadecuados al ordenamiento jurídicos los actos administrativos impugnados los cuales anula..

Esta sentencia fue recurrida en casación por la APB. El Tribunal Supremo, en fecha 17 de octubre de 2017, ha desestimado el recurso de casación interpuesto por la APB contra la sentencia dictada por el TSJIB.

Por tanto, como consecuencia del pronunciamiento del fallo de la sentencia del TSJIB, y dado que declara inadecuadas y anula las resoluciones de aprobación de las tarifas máximas, es de suponer que el recurrente instará la ejecución de sentencia y en su virtud solicitará la devolución de los importes de las tarifas ingresadas en base a dicha resolución anulada.

Las sentencias del Tribunal Constitucional 116/2009, de 18 de mayo, 146/2009 de 15 de junio y 161/2009 de 29 de junio declararon inconstitucionales diversos apartados de la Disposición adicional de la Ley 55/1999 de 25 de diciembre y de la Ley 14/200 de 29 de diciembre que se aplicaba para la refacturación y compensación de las liquidaciones anuladas por sentencia judicial. Dado que existe la imposibilidad futura de refacturar las liquidaciones de las tarifas recurridas, sobre las que aún no haya recaído sentencia anulatoria, es necesario considerar las obligaciones económicas que se derivan de ello. En consecuencia se ha dotado una provisión por el importe del principal y los correspondientes intereses de los recursos sobre los que aún no ha recaído sentencia, el principal se contabiliza como gastos excepcionales y los intereses como gastos financieros.

En cuanto a las sentencias firmes ya compensadas, dado que no es un pasivo indeterminado en cuánto al importe, está registrado en la cuenta “Acreedores varios” por el importe del principal más los intereses de demora. El importe de esta cuenta a 31/12/2018 es de 475.645,56 € (318.134,53 corresponden al principal y 157.511,03 € a intereses).

La Ley 18/2014, de 15 de Octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho

fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Con fecha 24 de Julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25-07-2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias. Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio al que correspondan, durante un plazo de 5 años, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP. Sólo en el momento en dicho Comité exija el desembolso de las cantidades determinadas en función de las necesidades financieras del mismo, nace la obligación de reconocer contablemente un pasivo con el FFATP. Igualmente, cuando se produzca el desembolso efectivo de las cantidades exigidas debe registrarse el préstamo al FFATP como un activo financiero.

Las cantidades recibidas por el FFATP en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengarán a favor de los Organismos Públicos Portuarios un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de distribución que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

En 2016, primer ejercicio de funcionamiento del FFATP, no se requirió desembolso alguno de las de cantidades correspondientes a aportaciones obligatorias del ejercicio, por lo que no ha dado lugar a movimiento contable alguno.

La provisión a corto plazo corresponde a las aportaciones exigibles aprobadas por el Comité del Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.2 del R.D.707/2015, y que figura en el Presupuesto del Plan de Empresa 2019, asciende a 1.220.000€.

- Demanda “UTE ATRAQUE GRANDES BUQUES”

Con fecha 9 de marzo 2018 se presentó demanda ante el Juzgado de Primera Instancia de Palma de Mallorca por la entidad COPCISA S.A Y CONSTRUCCIONES OLIVES S.L, UNION TEMPORAL DE EMPRESAS , LEY 18/1982, de 26 de Mayo, como consecuencia del incumplimiento contractual de la AUTORIDAD PORTUARIA DE LES ILLES BALEARS relativo a la obligación de pago de los costes soportados pror la UTE para la ejecución de un contrato de obras.

De acuerdo con la demanda , el importe total de los sobrecostes ascienden a 1.939.059,25 correspondiendo a costes directos por la obra ejecutada y no abonada, indemnización por diversos conceptos imputables a la APB e indemnización por retraso en el pago de las certificaciones de obra.

La entidad no estando de acuerdo con el importe de la totalidad de la indemnización reclamada , ha estimado un provision de 1.040.169,40€.

- Indemnización por responsabilidad patrimonial

Con fecha 3 de septiembre de 2018, MERCADOS GASTRONOMICOS DE ESPAÑA SL, presento un recurso de reposición contra la resolución del Consejo de Administracion por la que estima parcialmente la solicitud de abono de indemnización por los daños causados como consecuencia del desestimiento de la tramitación del concurso publico para le otorgamiento de la concesión para la explotación de dos edificios para la puesta a disposicion de locales comerciales en Contramuell Mollet nº2-4 y nº6 de Puerto de Palma de Mallorca

Con fecha 23 de enero del 2019 la entidad acepta la propuesta de indenmnizacion ofrecida por la Autoridad Portuaria por un importe de 191.753,57€

- Indemnización procedimientos administrativo EM-720

En fecha 31 de marzo de 2017 el Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears, anulo la Resolucion de 22 de enero de 2015 del Consejo de Administracion de la Autoridad Portuaria por lo que se aprobaron los pliegos del concurso publico para el otorgamiento de la concesión de la gestión de los puestos de amarre en la Darsena del antiguo Poligono Naval, en el Puerto de Alcudia (EM-720), por lo que la entidad a estimado provisionar una indemnización por un importe de 750.000€.



- Sentencia tarifas de los servicios de remolques

En fecha 19 de abril de 2016, por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Illes Balears, se dictó sentencia por la que en el recurso presentado por la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH S.A. contra las resoluciones dictadas por la Autoridad Portuaria de Baelares, en fecha 18 de abril de 2013, por las que se aprobaron las tarifas máximas del servicios de remolque en los puertos de Palma, Eivissa, Maó y Alcúdia, acordaba estimar el recurso contencioso administrativo y declarar inadecuados al ordenamiento jurídicos los actos administrativos impugnados los cuales ANULA.

Esta sentencia fue recurrida en casación por la APB. El Tribunal Supremo, en fecha 17 de octubre de 2017, ha desestimado el recurso de casación interpuesto por la APB contra la sentencia dictada por el TSJIB.

Por tanto, como consecuencia del pronunciamiento del fallo de la sentencia del TSJIB, y dado que declara inadecuadas y anula las resoluciones de aprobación de las tarifas máximas, es de suponer que el recurrente instará la ejecución de sentencia y en su virtud solicitará la devolución de los importes de las tarifas ingresadas en base a dicha resolución anulada.

## 10. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones que ha recibido esta Autoridad Portuaria son subvenciones de capital no reintegrables para la construcción de unas determinadas infraestructuras.

- Subvención Fondos de Cohesión

Esta Autoridad Portuaria ha recibido Fondos de Cohesión para la construcción del Dique de Botafoc en el puerto de Ibiza, la Ampliación de la explanada sur de los Muelles Comerciales del puerto de Palma y la Ampliación y mejora de los Muelles del Cos Nou en el puerto de Mahón. Todos estos activos ya se han incorporado al inmovilizado por lo que se han traspasado determinados importes a los resultados de los ejercicios 2018 y 2017 según se detalla en los siguientes cuadros.

Fondos de Cohesión	Saldo a 31/12/17	Importe traspasado al resultado	Saldo a 31/12/18
Dique de Botafoc del Pto. Ibiza	14.070.376,39	(932.006,76)	13.138.369,63
Ampl. explanada sur MMCC de Palma	10.786.149,19	(339.260,58)	10.446.888,61
Ampl. Muelles del Cos Nou del Pto. Mahón	5.274.993,40	(280.111,20)	4.994.882,20
<b>TOTAL</b>	<b>30.131.518,98</b>	<b>(1.551.379)</b>	<b>28.580.140,44</b>

Fondos de Cohesión	Saldo a 31/12/16	Importe traspasado al resultado	Saldo a 31/12/17
Dique de Botafoc del Pto. Ibiza	15.002.383,15	(932.006,76)	14.070.376,39
Ampl. explanada sur MMCC de Palma	11.125.409,77	(339.260,58)	10.786.149,19
Ampl. Muelles del Cos Nou del Pto. Mahón	5.555.104,60	(280.111,20)	5.274.993,40
<b>TOTAL</b>	<b>31.682.897,52</b>	<b>(1.551.378,54)</b>	<b>30.131.518,98</b>

- Subvenciones IFOP

Se recibieron subvenciones con cargo a los fondos IFOP para las obras “Mejora de edificio para utillaje y almacén en el Pto. de Alcudia” y “Reforma del edificio de servicios pesqueros del Pto. Ibiza”. Estas inversiones se incorporaron



al inmovilizado en ejercicios anteriores por lo que se han traspasado a los resultados de los ejercicios 2018 y 2017 los importes que se detallan en los siguientes cuadros :

IFOP	Saldo a 31/12/17	Traspasado al resultado	Saldo a 31/12/18
Mejora edificio para utillaje y almacén en el Pto. Alcudia	224.808,19	(10.078,32)	214.729,87
Reforma del edificio servicios pesqueros del Pto. de Ibiza	352.554,34	(8.687,16)	343.867,18
<b>TOTAL</b>	<b>577.362,53</b>	<b>(18.765,48)</b>	<b>558.597,05</b>

IFOP	Saldo a 31/12/16	Traspasado al resultado	Saldo a 31/12/17
Mejora edificio para utillaje y almacén en el Pto. Alcudia	234.886,51	(10.078,32)	224.808,19
Reforma del edificio servicios pesqueros del Pto. de Ibiza	361.241,50	(8.687,16)	352.554,34
<b>TOTAL</b>	<b>596.128,01</b>	<b>(18.765,48)</b>	<b>577.362,53</b>

- Reversión de concesiones

CONCESIONES REVERTIDAS	Saldo a 31/12/17	Traspasado al resultado	Saldo a 31/12/18
Construcciones destinadas a uso deportivo ( reversión concesión GESA)	780.746,22	(589,44)	780.156,78
Reversion obras e instalaciones en La Savina (GSP 110- EM 584)	2.297.247,51	(192.714,05)	2.104.533,46
<b>TOTAL</b>	<b>3.077.993,73</b>	<b>(193.303,49)</b>	<b>2.884.690,24</b>

CONCESIONES REVERTIDAS	Saldo a 31/12/16	Traspasado al resultado	Saldo a 31/12/17
Construcciones destinadas a uso deportivo ( reversión concesión GESA)	781.335,66	(589,44)	780.746,22
Reversion obras e instalaciones en La Savina (GSP 110- EM 584)	2.496.531,99	(199.284,48)	2.297.247,51
<b>TOTAL</b>	<b>3.277.867,65</b>	<b>(199.873,92)</b>	<b>3.077.993,73</b>

## 11. Situación fiscal

El Real Dto. Legislativo 2/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante establece que el régimen tributario de la Autoridades Portuarias es el mismo que corresponde al Estado, sin perjuicio de la aplicación a dichas entidades del régimen de entidades parcialmente exentas en el Impuesto de Sociedades, a cuyo efecto los ingresos por la prestación de servicios comerciales tendrán la consideración de ingresos procedentes de explotaciones económicas.

De acuerdo con el artículo 110 están exentas de este impuesto todas aquellas rentas que procedan de la finalidad específica de la Autoridades Portuarias, siempre y cuando no tengan la consideración de rendimientos obtenidos de explotaciones económicas, es decir los ingresos de naturaleza tributaria, los procedentes de la potestad sancionadora así como de la actividad administrativa.

De acuerdo con las directrices dictadas por Puertos del Estado se consideran ingresos sujetos al impuesto los correspondientes a las tarifas por servicios portuarios básicos, las tarifas por servicios comerciales, los ingresos accesorios, excepto sanciones y tráfico mínimos, y los ingresos financieros; no están sujetos al impuesto la tarifa por el no uso del servicio de recepción de desechos sólidos o líquidos, los importes adicionales a la tasa por ocupación privativa o por aprovechamiento especial del dominio público portuario y las compensaciones económicas del art.136 del Real Decreto Legislativo 2/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Como gastos se consideran deducibles los gastos directos e indirectos necesarios para la obtención de los ingresos sujetos y la parte de gastos generales que corresponda. En relación a la amortización, las modificaciones fiscales introducidas en el 2013, limitan la deducibilidad de las amortizaciones del inmovilizado material, intangible y de las inversiones inmobiliarias a un 70% de la amortización contable deducible; esta es una medida temporal que afecta a los ejercicios 2014 y 2015. La parte no deducible como amortización fiscal se deducirá a partir del primer periodo impositivo que se inicie a partir del 2015 de forma lineal durante un plazo de 10 años o durante la vida útil del elemento patrimonial.

#### **Cuota resultante del ejercicio 2018**

* Ingresos sujetos:	
- Ingresos comerciales:	6.575.242,05
- Ingresos accesorios:	1.498.022,81
- Ingresos financieros:	38.412,73
* Gastos deducibles:	(8.716.785,76)
* Diferencias temporales:	(44.452,21)
* Resultado fiscal:	0,00
* Cuota 25%:	0,00
* Retenciones y pagos a cuenta:	(322.189,66)
* Líquido a ingresar o devolver:	(322.189,66)

No se ha aplicado ninguna deducción por inversión medio ambiental.

En el activo se contabilizaron en 2014, 111.131,28 por impuesto diferido que corresponde a la limitación de deducibilidad de la amortización de los ejercicios 2013 y 2014 introducida por la legislación (67.329,34 corresponden al 2014 y 43.801,94 al 2013) de los cuales 44.452,52 se han pasado a resultado.

#### **Cuota resultante del ejercicio 2017**

* Ingresos sujetos:	
- Ingresos comerciales:	7.345.239,80 euros
- Ingresos accesorios:	16.715,22 euros
- Ingresos financieros:	193.922,04 euros
* Gastos deducibles:	(7.350.308,46) euros
* Diferencias permanentes:	205.568,60 euros
* Diferencias temporales:	(44.452,51) euros
* Resultado fiscal:	161.116,09 euros
* Cuota 25%:	40.279,02 euros
* Deducciones:	(6.444,64) euros
* Cuota líquida:	33.834,38 euros
* Retenciones y pagos a cuenta:	(196.586,59) euros
* Líquido a ingresar o devolver:	(162.752,21) euros

## 12. Información sobre medio ambiente

Los gastos efectuados en el ejercicio 2018 por actividades medioambientales corresponden a gastos ordinarios del ejercicio contabilizados por su naturaleza en sus respectivas cuentas contables por un total de 3.595.107,06€, correspondiendo a:

Descripcion	Importe Gasto
- A.T memoria sostenibilidad	17.430,00
- Analisis del fondo marino de la zona de fondeo en el puerto de Palma	2.550,00
- Asistenci tecnica Revision Plan gestion residuos APB C6 DAPHIA 5	2.025,00
- Calidad del agua	47.089,52
- Calidad del aire	15.000,00
- Control de contaminación atmosférica en 3 de los 5 puertos gestionados por la APB	4.600,00
- Control masa arborea	20.938,52
- Cursos gestión medioambiental	6.832,46
- Limpieza aguas abrigadas del puerto	53.446,89
- Limpieza aguas de Ibiza	5.112,50
- Marpol	3.258.486,99
- Población aves Palma	93.916,66
- Retirada de residuos	38.705,45
- Retirada de residuos propios de la APB en el puerto de Palma	16.893,07
- Servicio personalizado de indentificacion y requisitos ambientales	6.230,00
- Servicios de limpieza alga Molinar	5.850,00

En 2018 se ha realizado inversiones en infraestructuras por un importe total de 3.607.771,99, en acciones sociales-culturales, I+D+i, seguridad y medioambientales, en los diferentes puertos correspondiendo a las siguientes actuaciones:

Descripcion	Importe Inversion
<i>PALMA</i>	<i>1.823.704,09</i>
- Estudio de alternativas para la mejora del entorno puerto-ciudad y de la operatividad en el puerto del Molinar	88.063,07
- A.T. para el diseño de un sistema de aprovechamiento del Bigdata obtenido de la red wifi del puerto de Palma para mejorar la satisfacción de los usuarios y la gestión de infraestructuras	49.000,00
- A. T. para el desarrollo de una metodología para la caracterización y monitoreo de las comunidades marinas y su aplicación en la bahía de Palma de Mallorca	8.948,00
- Desarrollo de un chatbot para emergencias de evacuación	13.680,00
- A.T. para el estudio de movilidad de la remodelación urbanística del Paseo Marítimo de Palma	11.882,80
- A.T. para la redacción del Proyecto Constructivo de mejora del entorno puerto-ciudad y de la operatividad en el puerto del Molinar	62.607,46
- A.T. para el Estudio de movilidad de la nueva configuración del paseo marítimo y de los nuevos accesos a los Muelles Comerciales y al Dique del Oeste en el puerto de Palma	8.003,20
- Nueva acometida de agua regenerada en el Contramuelle Mollet del puerto de Palma	6.319,31
- Adquisición de sensores para la red de monitorización de la calidad del aire del puerto de Palma	10.239,45
- Adecuación y mejora de los elementos de fondeo para los amarres de gestión directa en diversas zonas del Portixol, San Magín y Ca'n Barbarà en el puerto de Palma	110.460,24
- Actuaciones para la señalización y el balizamiento para la nueva distribución del embarque de vehículos en los Muelles Comerciales del puerto de Palma	3.960,59
- Demolición de los edificios nº 2-4 y nº 6-6a del Contramuelle Mollet del puerto de Palma	327.828,22
- Sustitución de un tramo de las barandillas de protección peatonal comprendido entre el Espaldón del Dique del Oeste y la zona donde se ubica la Escuela Náutica en el puerto de Palma	22.679,39
- Nuevas esclusas para el tránsito de pasajeros en la Estación Marítima nº 2 del puerto de Palma	125.447,43
- Impermeabilización de la cubierta de la EM3 del puerto de Palma	34.065,00
- Adecuación y mejora de la cubierta y de su estructura de soporte en la Estación Marítima Nº 2 del puerto de Palma	123.937,38
- Instalación de un punto de información turística en la explanada junto a la Estación Marítima nº 2 del puerto de Palma	73.149,31
- Limpieza de fondos en la dársena del Molinar del puerto de Palma	64.273,00
- Sistema de abastecimiento de agua para los elementos de protección contraincendios del puerto de Palma	679.160,24

ALCUDIA	115.488,48
- A.T. para el estudio de alternativas, tramitación ambiental y redacción del proyecto constructivo de "Ampliación de la explanada de Poniente del puerto de Alcudia"	24.276,00
- A.T. para la redacción del expediente de actuaciones para la mejora de la eficiencia energética del alumbrado público del puerto de Alcúdia	1.986,56
- Suministro y colocación de conjunto de letras "ALCUDIA" en el paseo marítimo del puerto de Alcudia	16.375,92
- Sustitución de los sistemas de control en las pasarelas del puerto de Alcúdia	38.200,00
- Adecuación y saneamiento de defensas yokohama en la dársena comercial del puerto de Alcúdia	34.650,00
EIVISSA	49.469,53
- A.T. para la redacción del Proyecto de actuaciones para la mejora de la eficiencia energética del alumbrado público del puerto de Eivissa	1.554,36
- Puesto fronterizo en la Estación Marítima Provisional Dique Botafoc, en el puerto de Eivissa	23.820,22
- Acondicionamiento y mejora de los muelles Sur del puerto de Eivissa	24.094,95
LA SAVINA	686.923,32
- A.T. para la redacción del expediente de actuaciones para la mejora de la eficiencia energética del alumbrado público del puerto de La Savina	876,24
- A.T. para la redacción de un proyecto básico y constructivo del "Acondicionamiento de viales y zonas peatonales de acceso al puerto de La Savina"	20.395,34
- A.T. para la Dirección de Obra de la adecuación y mejora del área de estacionamiento de vehículos ubicada en la zona Norte del Puerto de La Savina	33.500,00
- Adquisición de un vehículo autobomba para el servicio de prevención, extinción y salvamento en el puerto de La Savina	47.387,10
- Adecuación y mejora de la pavimentación del Muelle de Pasajeros en el puerto de La Savina	38.634,64
- Adecuación y mejora del area de estacionamiento de vehículos ubicada en la zona Norte del Puerto de La Savina	546.130,00
MAÓ	422.124,15
- A.T. para la redacción del Proyecto de actuaciones para la mejora de la eficiencia energética del alumbrado público del puerto de Maó	2.899,10
- Digitalización del sistema de CCTV del puerto de Maó.	42.055,87
- Restauración de 4 piezas de especial interés procedentes del dragado del puerto de Maó	3.170,00
- Sistema de drenaje de aguas pluviales en el varadero del puerto de Maó	262.662,81
- Nueva red de de aguas residuales en los Muelles del Cos Nou del puerto de Maó	111.336,37

Descripcion	Importe Inversion
VIARIOS	510.062,42
- Asistencia técnica para la implantación del Esquema Nacional de Seguridad, el Esquema de Interoperabilidad y la Contratación Electrónica en la APB	66.823,60
- A.T. para la catalogación, valoración y redacción del informe de evaluación de los edificios (IEE) de la APB	170.587,00
- A. T. para la elaboración de proyectos e informes relacionados con temas energéticos	15.684,25
- Ejecución de los trabajos correspondientes al Sistema de Apoyo Meteorológico y Oceánico a la APB (SAMOA -II)	28.077,67
- Adquisición instalación, formación y mantenimiento de desfibriladores semiautomáticos (DESA) para la APB	12.177,50
- Adquisición de 10 motocicletas 100% eléctricas para los puertos de la APB	85.266,90
- Suministro de 6 unidades DESA portátiles para vehículos de la policía portuaria de la APB	15.785,00
- Suministro de material anticontaminación a los puertos de la APB	22.633,70
- Implantación de un software de gestión de residuos para la APB	1.001,25
- Adquisición e implantación de un sistema de Gestión del Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO) para la Conservación de los activos gestionados por la APB	34.871,66
- Desarrollos de nuevos trámites telemáticos sobre la plataforma de tramitación Sistra y adaptación de los backoffice de Quejas y Sugerencias y Portal del Consejero al Sistema Gestor Documental de la APB	22.841,51
- Desarrollo e implantación de un software de alerta en zonas potencialmente críticas para la navegación y presencia de praderas de posidonia en la zona II de los puertos de la APB	28.747,16
- Adquisición de licencia Red Hat Jboss EAP para la Autoridad Portuaria de Baleares	5.565,22
<b>TOTAL</b>	<b>3.607.771,99</b>

Dentro del capítulo de inversiones se llevaron a cabo las siguientes actuaciones en el 2017 por un importe de 366.403,81€ , siendo el detalle el siguiente:

Descripcion	Importe Gasto
- A.T. para el diseño, implantación de una red de medida de contaminación y ruido en el puerto de Palma	4.787,40
- A.T. para el desarrollo de una metodología para la caracterización y monitoreo de las comunidades marinas y su aplicación en el puerto de Palma	8.947,00
- Mejoras en la seguridad de la red de alumbrado público del puerto de Palma	48.514,64
- Colocación de pantalanés flotantes para embarcaciones de gestión directa en la terminal de tráfico local y Portixol del puerto de Palma	15.404,34
- Adquisición e instalación de equipos para monitorizar la calidad del aire en el puerto de Palma	44.925,04
- Instalación de infraestructuras para la recarga de vehículos eléctricos en las oficinas del puerto de Palma	15.019,34
- Adquisición de un vehículo 100% eléctrico para la policía portuaria del puerto de Palma	29.586,04
- Adecuación y mejora del drenaje en el acceso ro-ro en el Dique del Oeste del puerto de Palma	18.310,94
- A.T. para la redacción del expediente de actuaciones para la mejora de la eficiencia energética del alumbrado del puerto de Alcudia	15.892,44
- A.T. para la caracterización del sedimento y recomendación para la gestión del material de dragado de la dársena interior del puerto de Alcudia	12.644,63
- A.T. para la redacción del proyecto de actuaciones para la mejora de la eficiencia energética del puerto de Eivissa	32.408,64
- A.T. para la redacción del proyecto de actuaciones para la mejora de la eficiencia energética del puerto de La Savina	13.727,76
- Instalación de cámara domo y sistema de visualización y grabación para la Guardia Civil en el puerto de la Savina	13.860,40
- A.T. para la redacción del proyecto de actuaciones para la mejora de la eficiencia energética del puerto de Maó	35.600,00
- Convenio de colaboración entre el organismo público Puertos del Estado y la APB para la ejecución de los trabajos asociados al proyecto SAMOA	3.657,40
- Instalación de cámara domo y sistema de visualización y grabación para la Guardia Civil en el puerto de la Savina	13.860,40
- A.T. para la redacción del proyecto de actuaciones para la mejora de la eficiencia energética del puerto de Maó	35.600,00
- Convenio de colaboración entre el organismo público Puertos del Estado y la APB para la ejecución de los trabajos asociados al proyecto SAMOA	3.657,40

### 13. Ingresos y gastos

#### a) Gastos

##### a.1) Consumos:

De acuerdo con las instrucciones de Puertos del Estado los consumos se reflejan en la partida reparaciones y conservación de Servicios Exteriores de la cuenta de Pérdidas y Ganancias ya que todas las compras tiene esta finalidad. Su desglose en 2018 y 2017 es el siguiente

Concepto	2018	2017
Compras de materiales de reparación y conservación	259.617,23	241.875,12
Variación de existencias	46.807,29	12.909,31
<b>Total</b>	<b>306.424,52</b>	<b>254.784,43</b>

##### a.2) Deterioro de créditos por operaciones comerciales.

El cálculo de la provisión por deterioro de valor de los saldos de clientes de acuerdo con los criterios detallados en el apartado correspondiente de la memoria presenta un saldo a 31 de diciembre de 2018 de 2.803.149,11 euros, de los cuales 537.000,55€ corresponden a deudores de tarifas y 2.266.148,56€ a deudores de tasas.

##### a.3) Cargas sociales

El desglose de esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias en 2018 y 2017 es la siguiente :

Concepto	2018	2017
Seguridad social a cargo de la empresa	3.614.978,09	3.454.368,09
Otros gastos sociales	717.221,06	727.786,28
<b>TOTAL</b>	<b>4.332.199,15</b>	<b>4.182.154,37</b>

##### a.4) Plan de Pensiones

Autoritat Portuaria de Balears mantiene constituido un Plan de Pensiones a favor de sus empleados. De conformidad con lo establecido en el artículo 6 d) de la Ley 8/87 y sin perjuicio de las facultades de movilización de los Planes de Pensiones, el Plan de Pensiones de los Empleados de la Autoridad Portuaria de Baleares se integra en la actualidad en el Fondo de Pensiones "PUERTO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES", inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

Las contingencias cubiertas son la jubilación, el fallecimiento o la invalidez permanente del partícipe, siendo el importe de la prestación igual al derecho consolidado por el partícipe en la fecha de abono de esta prestación.

El art.22.3 de la Ley 17/2012 de Presupuestos Generales del Estado establece que a partir del año 2017 no se podrán realizar aportaciones a los planes de pensiones al personal del sector público por lo que este año no ha habido ninguna aportación de la empresa.



a.5 ) Otros gastos de gestión corriente:

Concepto	2018	2017
Dietas asistencia a Consejo de Administración (no	134.435,64	133.518,24
Daños a terceros, costas judiciales etc	40.163,72	17.488,26
Otros gastos de gestión	28.414,38	122.935,85
Gastos de gestión de cobro de deudas en vía de apremio	-	152.547,55
Sentencia TSJIB Remolcanosa	-	2.981.615,00
Regularización IVA pendiente de soportar no deducible	-	632.275,55
Provision para responsabilidades (Ver Nota 9)	1.981.922,97	-
Ministerio de Justicia	78.613,13	-
Patrocinios	44.714,33	-
Recargos y sanciones	34.508,31	-
Becarios	6.350,00	-
<b>TOTAL</b>	<b>2.349.122,48</b>	<b>4.040.380,45</b>

a.6) Gastos financieros:

Concepto	2018	2017
Variación del valor de instrumentos financieros	2.110,39	4.660,41
Actualización de provisiones		14.503,56
Intereses de demora por otros conceptos	100.986,75	565,10
<b>TOTAL</b>	<b>103.097,14</b>	<b>19.729,07</b>

## b) Ingresos

b.1) Otros ingresos de negocio

Se han contabilizado los siguientes :

Concepto	2018	2017
Importes adicionales a las tasas	14.902.882,43	13.874.684,65
Tarifas por servicios comerciales	8.073.316,86	7.345.239,80
Tarifas por el servicio recepción desechos generados por buques	2.475.142,19	1.821.373,90
Contribución Económica Financiación Infraestructuras		600.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>25.451.341,48</b>	<b>23.641.298,35</b>

## b.2) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente

Concepto	2018	2017
Ingresos por tráficos mínimos	-	(61.468,53)
Ingresos por cesión de uso temporal de bienes	414.215,37	422.372,21
Daños a instalaciones	60.686,27	23.669,73
Sanciones	474.125,23	463.844,32
Recargos	86.159,32	171.362,17
Rehabilitación fallidos	3.725,86	72.914,23
Otros ingresos de gestión	1.330.291,47	68.698,65
<b>TOTAL</b>	<b>2.369.203,52</b>	<b>1.161.392,78</b>

## b.3) Subvenciones de explotación

En el 2018 se ha recibido subvención de explotación Portforward de la Comisión Europea por un importe de 203.926,25 euros y 2017 no se ha recibido ninguna subvención.

## b.4) Ingresos financieros

Concepto	2018	2017
Intereses de demora	72.746,60	106.567,38
Intereses cuentas corrientes e inversiones financieras	68.763,27	107.083,73
<b>TOTAL</b>	<b>141.509,87</b>	<b>213.651,11</b>

## c) Fondo de compensación Interportuario

En el ejercicio 2018 se ha aportado 952.000 € al F.C.I. y se han recibido 1.093.000€. En el ejercicio 2017 se aportaron 897.000 € y se recibieron 1.052.000 €.

## 14. Detalle de la cifra de negocios de los puertos que pertenecen a esta Autoridad Portuaria

Concepto	Importe Neto de la Cifra de Negocios	
	2018	2017
Puerto de Palma	46.231.990,90	41.118.207,26
Puerto de Ibiza	20.998.689,82	20.383.134,53
Puerto de La Savina	2.649.011,50	2.482.635,89
Puerto de Mahón	3.501.498,27	4.151.644,88
Puerto de Alcudia	5.205.592,88	4.911.205,97
<b>TOTAL</b>	<b>78.586.783,37</b>	<b>73.046.828,53</b>

## 15. Auditoría

No se ha contabilizado ningún gasto relativo a honorarios de auditoría ya que ésta la realiza la IGAE.

## 16. Número de empleados

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2018 ha sido de 325 trabajadores, y para el ejercicio 2017 fué de 329 trabajadores.

El desglose por sexos y categorías de la plantilla al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

Categoría	2018	
	Hombres	Mujeres
Directivos y Técnicos	73	17
Administrativos	32	21
Personal Obrero	99	21
Personal Eventual	43	23
<b>TOTAL</b>	<b>247</b>	<b>82</b>

Categoría	2017	
	Hombres	Mujeres
Directivos y Técnicos	73	15
Administrativos	30	19
Personal Obrero	101	21
Personal Eventual	46	24
<b>TOTAL</b>	<b>250</b>	<b>79</b>

## 17. Remuneraciones de consejeros

Los miembros del Consejo de Administración por acuerdo del mismo de día 13 de Diciembre de 2001 cobran dietas por asistencia. Durante el ejercicio 2018 se han pagado 145.562,16 euros (2017: 142.790,34 euros).

Ninguno de los Consejeros de la Entidad ostenta participaciones en el capital social, ni ostenta cargo alguno en Sociedades con análogo o complementario objeto social.

## 18. Desgloses de la Ley de Morosidad (Ley 15/2010 de 5 de julio)

El importe total de pagos realizados a acreedores en el ejercicio ha sido de 47.834.870,03 € ( 2017: 46.734.127,60 € ).El plazo de pago a proveedores es de 10 días, no existe ningún aplazamiento de pago.

## AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

### Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2018

#### Intervención Regional en Illes Balears

## Índice

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. OPINIÓN.
- IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.
- V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

## I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la **Intervención Regional en Illes Balears**, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de 2018 que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la **Autoridad Portuaria de Baleares** es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo son responsables del control interno que se considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de la **Autoridad Portuaria de Baleares** el día 29 de marzo de 2019 y fueron puestas a disposición de la **Intervención Regional en Illes Balears** el día 29 de marzo de 2019.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero NF0961\_2018\_F\_190329\_121515 Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es 0032270BFE206E2C8CFB17F8135DADAE6C5FD72A4A67F287311ACD980897329C y está depositado en la aplicación CICEP. red de la Intervención General del Estado con el número de registro 20190485.

## II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

## III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Autoridad Portuaria en Illes Balears a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

## IV. Asuntos que no afectan a la opinión

### IV.1 Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto al importante incremento que se ha producido en las “provisiones a largo plazo” y en el “deterioro de clientes”. En el primer caso, es debido a las provisiones efectuadas para responsabilidades como consecuencia de indemnizaciones patrimoniales.

El epígrafe “provisión a largo plazo” del apartado D) punto VIII del Balance al cierre del ejercicio 2018” ha pasado de 4.148.862,72€ en 2017 a 6.826.843,77€ en 2018.

Por lo que respecta al deterioro de clientes, en el epígrafe de “deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”, se observa que el deterioro del valor de la cuenta ha aumentado en 1.818.014,63€ en 2018, debido al impago de las tasas y tarifas del usuario, YSM Marinas y Puertos de España SL.

Este asunto no afecta a nuestra opinión.

## IV.2 Párrafo de otras cuestiones

Por otra parte, durante el desarrollo del trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que no afectan a la imagen fiel de las cuentas examinadas:

- 1) En, las notas 4, 5 y 6 de la Memoria, la Autoridad Portuaria de Baleares informa de los bienes totalmente amortizados y no dados de baja, sin aclarar ni la situación de los mismos ni, en su caso, las causas de su incorrecta amortización. El importe de los bienes totalmente amortizados se eleva a 172.268.954,64€.
- 2) La Autoridad Portuaria no efectúa inventarios y conciliaciones periódicas con el objeto de verificar la existencia de los bienes, su ubicación y el estado de conservación de los mismos. No se realizan test de deterioro ni se dan bajas de aquellos bienes de los que no se espera ningún resultado económico. Tampoco se recogen altas por reversión de concesiones.
- 3) Las partidas del inmovilizado en curso que no han tenido movimiento en el ejercicio ascienden a 8.269.469,22€, si bien algunos elementos se deberían haber incorporado al inmovilizado en el ejercicio 2018 o ejercicios anteriores que es cuando el proyecto entró en funcionamiento, incumpliendo de esta forma sus propias normas sobre el tratamiento contable de los activos materiales del sistema portuario. El importe de los elementos que deberían haberse incorporado al inmovilizado asciende a 819.403,87€.

Por lo tanto, en el balance de cierre en el Activo no corriente estaría sobrevalorada la partida “II.4. inmovilizado en curso” por 819.403,87€. Por el mismo importe, estarían infravaloradas las partidas “II.2. y II.3 de inmovilizado material”, no obstante, el total del apartado “II inmovilizado material” sería el mismo. La dotación de la amortización de este inmovilizado ascendería a 119.386,38€, por esta razón, el apartado “8 Amortizaciones del inmovilizado” de la cuenta de Pérdidas y Ganancias se encuentra infravalorado en esa cantidad.

4) Se han detectado descuadres entre el resumen de facturación y lo contabilizado por las tasas de ayuda a la navegación(B0) y Tasa de buque(B1):

- tasa B0, diferencia de 6.752,26€ de más en la cuenta 7024200 respecto de lo facturado.
- tasa B1, diferencia de 151.408,20€ de más en la cuenta 7022100 respecto de lo facturado.

- 5) Existen 11 expedientes de concesión que han finalizado y continúan con un expediente de autorización temporal al mismo usuario, alguno de ellos se encuentra en esta situación desde 2001.
- 6) La APB no dispone de un registro completo y actualizado del dominio público portuario que gestiona, en donde se delimiten los bienes concesionados, los autorizados, los cedidos el uso y los que pueden generar rentas.

## V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria la Autoridad Portuaria de Baleares tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público. Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

*“Las actuaciones de control tienen carácter reservado. El contenido de este documento solo puede utilizarse para los fines previstos en el art. 48 de la Ley 38/2003. El tratamiento de la información referida a personas físicas se ajustará a lo previsto en la normativa sobre protección de datos personales.”*

*El presente informe definitivo ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.RED de la Intervención de la Administración del Estado por D<sup>a</sup> Rosa María Barber Hernández, Interventora Regional en Illes Balears.*